MEMORIA PRELIMINAR

SITUACIÓN ACTUAL EN LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE EXHUMACIÓN EN LA FOSA COMÚN DE LA GUERRA CIVIL EN EL CEMENTERIO DE SAN ROQUE (PUERTO REAL, CÁDIZ)







Autores:

Jesús Román Román

Juan Manuel Guijo Mauri

Diciembre 2015.

- **Índice.**

- **1.- Ficha técnica.** **3**
- **2.- Introducción.** **4**
- **3.- Legislación aplicable.** **4**
- **4.- Antecedentes.** **5**
- **5.- Contexto Histórico.** **28**
- **6.- Localización y delimitación.** **34**
- **6.1.- Localización geográfica.** **34**
- **6.2.- Delimitación área a intervenir.** **36**
- **7.- Objetivos.** **38**
- **7.1.- Objetivos específicos.** **38**
- **8.- Planteamiento y metodología de actuación.** **38**
- **9.- Desarrollo de los trabajos arqueológicos.** **41**
- **10.- Informe actual desde la Antropología.** **87**
- **11.- Conclusiones preliminares.** **96**
- **12.- Bibliografía.** **97**

1.- Ficha técnica.

Tipo de intervención	- Intervención Arqueológica - Exhumación de restos humanos
Localización	Cementerio de San Roque (Puerto Real, Cádiz).
Promueve	Dirección General de Memoria Democrática. Consejería de Cultura de Junta de Andalucía. *Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica y Social de Puerto Real* (Cádiz)
Financia	Dirección General de Memoria Democrática. Consejería de Cultura de Junta de Andalucía.
Colabora	CEMABASA Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).
Fecha de inicio	25 de Noviembre de 2015.
Fecha de finalización	En Proceso
Equipo de intervención	**Coordinación Asociación:** Francisco Aragón Garcés. **Arqueología:** Jesús Román Román (Coord.) **Antropología**: Juan Manuel Guijo Mauri (Coord.) Juan Carlos Pecero Espín. **Colaboradores:** ARMHSPR: Antonio Molíns Romero, José Antonio Feria, Manuel Arellano Santana, Francisco Lebrón Laínez, María José Méndez Florentino y Susana Rodríguez Domínguez Francisco Javier Pérez Girao (Antropólogo Social)

2.- Introducción.

Se presentan los resultados hasta la fecha de hoy de la intervención arqueológica de exhumación e identificación de restos óseos de la fosa común del cementerio de San Roque, Puerto Real (Cádiz).

Ha sido un proceso de largo recorrido. Un proceso que se inicia a instancia de la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica y Social de Puerto Real a partir de 2005. En 2008 se llevaron a cabo las primeras tareas de localización de la fosa en el perímetro exterior del camposanto puertorrealeño, dando resultados negativos. A finales de ese mismo año se realizó un estudio con georradar que determinó la presencia de alteraciones en el subsuelo compatibles con la existencia de una fosa en el lugar donde indicaban los testigos. Posteriormente en 2010 se realizaron una serie de sondeos arqueológicos que ratificaron la existencia de la fosa. El punto previo a la situación actual fue la intervención, en 7,60 metros, en la fosa en el año 2014. De todo ello damos detenida información en el presente documento para poder entender el punto de partida y desarrollo de este proceso de recuperación de víctimas del genocidio franquista.

Nuestra intervención, continuación de la desarrollada en la anterior campaña (2014), dio comienzo el pasado 25 de noviembre. Actualmente nos encontramos en una fase de extracción de los cuerpos de un primer nivel localizado, donde se encuentran 48 esqueletos. Se está interviniendo sobre otros 7,55 metros. Quedando pendiente la prolongación de la intervención en extensión hacia el Este. En las sucesivas paginas daremos a conocer de manera suscita los trabajos desarrollados hasta el momento.

3.- Legislación aplicable.

Atendiendo a la legislación vigente tanto de carácter estatal:

- *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil Española y la dictadura* (BOE Nº 130 del 27 de diciembre de 2007).

- *Protocolo de actuación de exhumaciones* del Ministerio de Justicia del Gobierno de España.

Como de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- *Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra* (BOJA Nº 236 del 9 de diciembre de 2003).

- *ORDEN de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra* (BOJA Nº190 del 28 de septiembre de 2009).

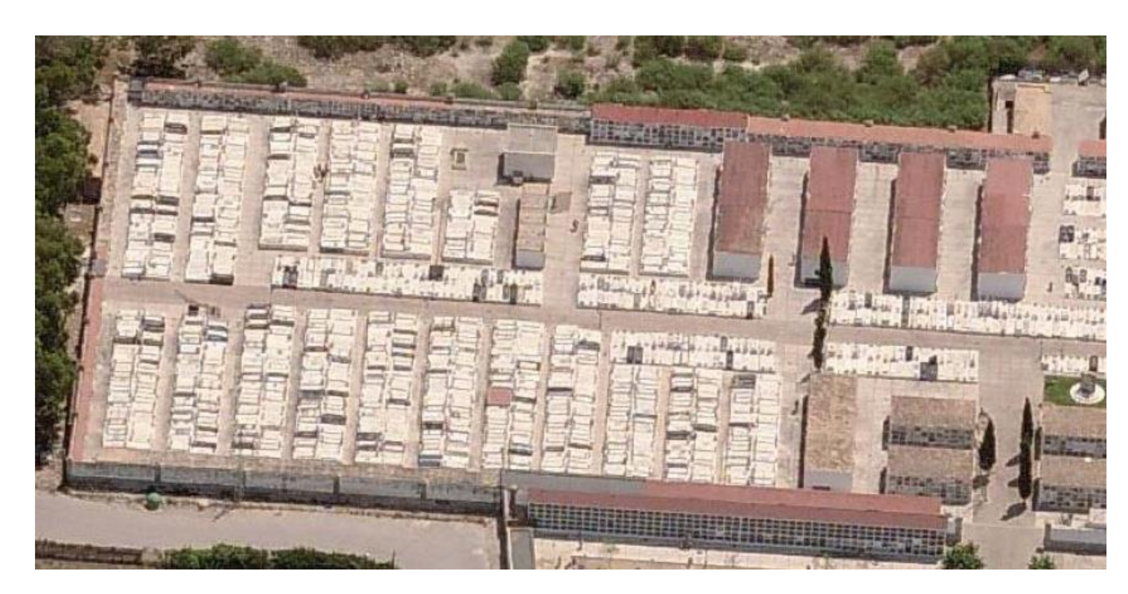
4.- Antecedentes.

Las acciones desarrolladas por la *Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica y Social de Puerto Real* (Cádiz) para posibilitar la localización, delimitación y exhumación de las fosas comunes que pudieran existir dentro del cementerio de San Roque (Puerto Real, Cádiz) se remontan a algo más de un lustro. En 2007 se constituyó el "Comité Técnico de Coordinación del proyecto de exhumación" cuyo principal objetivo fue el de "establecer las pautas entre las partes implicadas para formalizar un protocolo de la iniciativa"[1]. Tras solicitar los permisos oportunos (CEMABASA, Ayuntamiento de Puerto Real y Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía en Cádiz) se acometió un proyecto cuyo fin consistió en intentar localizar, identificar y delimitar las fosas comunes, que a tenor de los testimonios recogidos, pudieran existir en el cementerio de San Roque.

Este proyecto de localización, identificación y delimitación de las posibles fosas comunes de la Guerra Civil en el cementerio de San Roque estuvo bajo la dirección del profesor de la Universidad de Cádiz y coordinador del proyecto Dr. D. Lázaro Lagóstena Barrios. Los trabajos se llevaron a cabo durante los días 3, 4 y 21 de noviembre de 2008; durante los mismos se realizaron una serie de sondeos arqueológicos en el perímetro exterior del camposanto junto a los muros oriental y septentrional del citado edificio, donde según los testimonios orales podrían situarse una serie de fosas

[1] *Diario de Cádiz*, 29-6-2007.

comunes con personas asesinadas de otras localidades cercanas a Puerto Real. Se realizaron un total de 32 sondeos: 23 en el área externa al muro oriental del cementerio y 9 en el área externa al muro septentrional cuyos resultados fueron negativos, no se pudo detectar ningún nivel antrópico relacionado con las fosas de la Guerra Civil y la Dictadura[2].



Vista aérea parcial del cementerio de San Roque (Puerto Real, Cádiz).

Aun así, la *Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica y Social de Puerto Real* (Cádiz) no descansó en su empeño por localizar las posibles fosas que pudieran existir. Teniendo en cuenta los testimonios que situaban una gran fosa común (o varias sucesivas) en el interior del cementerio donde fueron a parar los cuerpos de las personas asesinadas durante la Guerra Civil que eran naturales o vecinos de Puerto Real y que se había visto parcialmente afectada por obras menores de canalización[3] se decidió acometer una segunda fase del proyecto de localización, identificación y delimitación de esta posible fosa común (o fosas comunes) a través de medios no invasivos, utilizando para ello un georradar. El proyecto de prospección geofísica con georradar fue dirigido por el profesor del departamento de Ingeniería

[2] LAGÓSTENA BARRIOS, Lázaro: *Informe arqueológico. Control de movimientos de tierras y sondeos. Identificación y localización de fosas comunes de represaliados en el cementerio de San Roque y su entorno (Puerto Real, Cádiz)*. 2008.

[3] Según el testimonio oral del sepulturero ante la presumible existencia de esta gran fosa se había decidido preservar el lugar convirtiendo el área donde se situaría esta gran fosa en una calle interna, evitado la instalación de posteriores sepulcros sobre la misma o sobre la parte principal de la misma.

Eléctrica de la Universidad de Málaga, D. Francisco Guzmán Navarro. Los trabajos se desarrollaron durante el mes de diciembre de 2008.



Utilización de georradar en el cementerio de San Roque (Puerto Real, Cádiz)

El estudio se centró en el sector norte del cementerio de San Roque (Puerto Real, Cádiz). Las prospecciones se llevaron a cabo en las calles integradas en una parcela de 95 x 70 m (unos 6.650 m^2). Se realizaron un total de 53 recorridos cubriéndose aproximadamente unos 3.500 m longitudinales. En aquellos perfiles en los que, sobre la marcha, se fueron observando alteraciones para las que no podía encontrarse una explicación fundada o que, debido a su anchura, no podía considerarse totalmente estudiados con una sola pasada se procedió a realizar un barrido más exhaustivo, trazándose barridos laterales y centrales. Los perfiles se trazaron siguiendo la dirección oeste-este, iniciándose delante de los nichos ubicados en el muro oeste del recinto o desde la calle central. Tras el estudio de las lecturas se consideró como posibles ubicaciones la calle 4 (denominada así durante las prospecciones geofísicas) en su división este y el recuadro existente en la calle 8 (donde se encuentra una jardinera elevada), aunque esta última con menores posibilidades de que pudiera tratarse de una fosa común. Dichas alteraciones se encontrarían de forma clara entre los 38 y 60

m de longitud en el recorrido de la calle 4, siendo esta zona un área a considerar como propicia de contener una o varias fosas comunes[4].

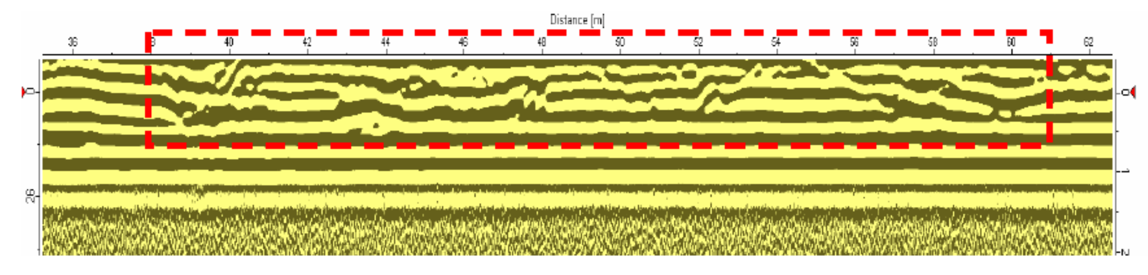


En rojo las alteraciones no justificadas detectadas en calle 4 (izq) y calle 8 (der).

Ante estos resultados se decidió realizar una segunda prospección geofísica mediante georradar centrada en las zonas especificadas como susceptibles de contener alteraciones significativas no justificadas, es decir, las denominadas como calle 4 y el recuadro existente en la calle 8 (donde se encuentra una jardinera elevada). Se realizó un total de 40 recorridos con dos antenas de 250 MHz y 800 MHz, mejorando así la resolución de las observaciones, y una distancia entre recorridos de 0,5 m. En la calle 4 se constató alteraciones no justificadas en dos tramos de la calle, entre los 3-14 m y entre los 16-23 m, aunque debido a las condiciones del suelo (adoquinado y solera de hormigón) no se puedo determinar la profundidad. En cuanto a la calle 8 se desechó la posible existencia de una fosa común, correspondiendo las alteraciones detectadas posiblemente a las obras de construcción de la jardinera[5].

[4] GUZMÁN NAVARRO, Francisco y HEREDIA LARUBIA, Juan Ramón: *Prospecciones geofísicas en el cementerio de Puerto Real*. Puerto Real, diciembre de 2008, págs. 1-16.

[5] GUZMÁN NAVARRO, Francisco y HEREDIA LARUBIA, Juan Ramón: *Prospecciones geofísicas en el cementerio de Puerto Real. Informe sobre las segundas lecturas realizadas en zonas con alteraciones*. Puerto Real, diciembre de 2008, págs. 1-5.



Radiograma obtenido en calle 4. Alteraciones marcadas en rojo.

Antes estos resultados se procedió a la realización de un proyecto arqueológico mediante la realización de sondeos arqueológicos que refutaran o desestimaran la posible existencia y delimitación en la calle 4, tal como indicaban los resultados obtenidos durante las prospecciones geofísicas y los testimonios orales recogidos, de una o varias fosas comunes de la guerra Civil y posterior dictadura franquista. Este proyecto estuvo dirigido por los profesores de la Universidad de Cádiz Dr. D. Lázaro Lagóstena Barrios y Dr. D. José Antonio Ruiz Gil[6]. Tras solicitar los oportunos permisos de actuación a la parte afectada, CEMABASA y Ayuntamiento de Puerto Real, así como la petición a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía en Cádiz para que actuara un técnico arqueólogo de su plantilla[7], cuya resolución, con fecha 3 de junio de 2010, comunicaba que se designaba "al técnico arqueólogo D. Alfonso Pando Molina para que actúe [actuase] de oficio por parte de esta Delegación Provincial" añadiendo que "la actuación consistirá exclusivamente en la realización de Sondeos para localizar los límites superficiales que ocupa la posible fosa y para definir la profundidad a la que comienzan a aparecer"[8], y comunicar al delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, D. Gabriel Almagro Montes de Oca del inicio de los sondeos[9], éstos se llevaron a cabo durante los días 15 y 16 de junio de 2010 bajo la dirección del técnico arqueólogo de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía en Cádiz, D. Alfonso Pando Molina.

---

[6] ASOCIACIÓN POR LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y SOCIAL DE PUERTO REAL: *Proyecto para la realización de sondeos. Identificación y localización de fosas comunes de represaliados en el cementerio de San Roque y su entorno (Puerto Real, Cádiz).* Puerto Real, 2009.

[7] Escrito de la Asociación por la recuperación de la Memoria Histórica y Social de Puerto Real (Cádiz) a la delegada de Cultura de la Junta de Andalucía en Cádiz, Yolanda Peinado, fecha 31/5/2010.

[8] Resolución de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía en Cádiz (Expt. A-1021/10 (788)), fecha 3/6/2010.

[9] Escrito de la Asociación por la recuperación de la Memoria Histórica y Social de Puerto Real (Cádiz) al delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Gabriel Almagro Montes de Oca, fecha 14/6/2010.

La actuación para la localización y delimitación de las posibles fosas comunes que pudieran existir consistió en la realización de tres sondeos en la calle interna 4. El primero de ellos se realizó en la entrada de la calle 4 desde la vía central. El sondeo, con unas dimensiones de 1,40 m (E-W) x 1,40 m (N-S) y 1,50 m de profundidad, dio resultado negativo. El segundo sondeo, realizado en el extremo oriental de la calle 4 y con unas dimensiones de 1,40 m (E-W) x 1,40 m (N-S) y 0,80 m de profundidad, dio resultado positivo, localizando restos óseos asociados a un elemento material (suela de zapato). Por último, se planteó un tercer sondeo a 4 m. del primer sondeo, este tercer sondeo, con unas dimensiones de 1,40 m (E-W) x 1,40 m (N-S) y 0,50 m de profundidad, confirmó la presencia de la fosa al localizarse restos óseos asociados a elementos materiales como fueron una suela de zapato y una vaina de fusil. Junto a los restos se localizaron concentraciones de restos calcáreos (cal viva)[10].





Sondeo 1. Intervención arqueológica dirigida por el técnico arqueólogo de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, D. Alfonso Pando Molina.

Según el testimonio del técnico arqueólogo de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía en Cádiz, D. Alfonso Pando Molina al diario *La Voz de Cádiz*[11] y de la información facilitada por el redactor de la noticia, Antonio Juncal, sabemos que en el segundo sondeo se pudo localizar "un cúbito y un radio, al que siguieron las costillas,

---

[10] ASOCIACIÓN POR LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y SOCIAL DE PUERTO REAL: *A las organizaciones de la Asociación de Memoria Histórica*. Puerto Real, 17/6/2010 y *La Voz de Cádiz*, 19/6/2010, edición digital, ver: http://www.lavozdigital.es/cadiz/v/20100619/ciudadanos/descubren-fosa-comun-cementerio-20100619.html

[11] Desgraciadamente utilizamos la información del diario *La Voz de Cádiz* ya que el informe técnico pertinente no fue entregado por el arqueólogo que dirigió los sondeos arqueológicos, a pesar de que se le requirió la entrega del mismo en numerosas ocasiones. Las fotos que utilizamos para documentar la intervención arqueológica mediante sondeos fueron realizadas por D. Francisco Aragón Garcés, presidente de la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica y Social de Puerto Real y *Diario de Cádiz* (vaina de fusil).

una pelvis y un fémur (…) unos centímetros más abajo aparecía otro resto óseo, unos metatarsianos (correspondientes a un pie) junto a lo que podría haber sido un zapato". Igualmente, refiriéndose al tercer sondeo, se dice que: "lo primero en aparecer fue un cráneo. Unos 20 centímetros después surgía otro y, tras él, una clavícula", la noticia continua diciendo: "Para Pando, este hallazgo no deja lugar a dudas: «nos ayuda a constatar que no se tratan de enterramientos individuales, sino de fosas comunes». Por último la noticia añadía: "El último y más revelador hallazgo cuadraba las teorías: cerca de unos de los cráneos se localizó un casquillo de bala, perteneciente a un fusil de la época de la contienda española". El día 16 de junio de 2010 el médico forense, Agustín Sibón, ratificó que los restos óseos localizados pertenecían a personas asesinadas durante la Guerra Civil, encontrándose por tanto ante una fosa común de dicho periodo. Seguidamente se ordenó enterrar de nuevo los restos óseos garantizando la buena conservación de los mismos (mediante geotextil y plásticos) de cara a una futura intervención arqueológica de exhumación[12].



Sondeo 2. Restos óseos correspondientes, al menos, a dos individuos.



Sondeo 3. Restos óseos correspondientes, al menos, a dos individuos.

[12] *La Voz de Cádiz*, 19/6/2010, ver: http://www.lavozdigital.es/cadiz/v/20100619/ciudadanos/descubren-fosa-comun-cementerio-20100619.html



Vaina de fusil máuser (?) localizada en el Sondeo 3.

Desgraciadamente, desde la finalización en junio de 2010 de los sondeos arqueológicos por parte del técnico arqueólogo de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía en Cádiz, D. Alfonso Pando Molina, no se pudo acometer un proyecto de exhumación por carecer del preceptivo informe técnico del trabajo desarrollado durante los días 15 y 16 de junio de 2010 y no poder argumentar científicamente la localización y delimitación de una fosa común en el interior del cementerio de San Roque (Puerto Real). Ante tal situación y tras formales requerimientos[13] por parte del coordinador del proyecto y miembro de la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica y Social de Puerto Real (Cádiz), el profesor de la Universidad de Cádiz Dr. D. Lázaro Lagóstena Barrios y las denuncias públicas realizadas por la *Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica y Social de Puerto Real* en medios informativos[14], redactaron un Proyecto de intervención arqueológica de exhumación en la fosa común de la Guerra Civil en el cementerio de San Roque (Puerto Real, Cádiz) sin poder contar con el preceptivo informe técnico y continuar así, a pesar de los problemas planteados, el proceso legítimo de exhumación de las personas asesinadas durante la Guerra Civil.

La Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica y Social de Puerto Real presentó dicho proyecto dentro de la convocatoria de subvenciones (Orden de 12 de junio de 2013 por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones de las actuaciones en Memoria Democrática y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura, en régimen de concurrencia competitiva y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2013 (BOJA Nº 129, de 4 de julio de 2013), fue beneficiaria de una subvención de 15.000,00 € para llevar a cabo la primera fase de la intervención

[13] Solicitud del informe a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía en Cádiz, fecha 22/3/2011.
[14] *La Voz de Cádiz*, 20/6/11, edición digital. Noticia titulada: *126 razones para exhumar*, de Silvia Tubio. Ver: http://www.lavozdigital.es/cadiz/v/20110620/puerto_real/razones-para-exhumar-20110620.html

arqueológica de exhumación en la fosa común de la Guerra Civil en el cementerio de San Roque (Puerto Real, Cádiz).[15]

A partir de la Resolución de 16 de diciembre de 2013 la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica y Social de Puerto Real dispuso para la ejecución del proyecto de 9 meses. La intervención se comenzó el 18 de junio de 2014, y tras sucesivos parones debidos a la judicialización de la intervención, se finalizó el 26 de diciembre de 2014.

El día 18 de junio se procedió a reactivar uno de los sondeos, concretamente el denominado entonces Sondeo 3, realizados en 2010 y donde se tenía constancia de la localización de varios restos óseos, superpuestos, pertenecientes a varias personas, objetos personales asociados a los restos óseos, además se constató la presencia de restos de cal viva.



Situación del Sondeo en la calle 4.

[15] Resolución de 16 de diciembre de 2013.



Inicio de la Intervención de 2014.



Localización de los primeros restos óseos.

En esta primera intervención se localizaron los restos óseos pertenecientes a tres personas, constatamos la presencia de restos de cal viva. Los esqueletos presentaban claros signos de violencia, las relaciones anatómicas reflejan un depósito en que se suceden inhumaciones de conjuntos articulados en un mínimo lapso temporal, pudiendo hablarse de depósitos casi sincrónicos en un espacio reducido. Esta sincronía y la ubicación de los enterramientos dentro del cementerio resultaban incompatibles con cualquier práctica funeraria normalizada.

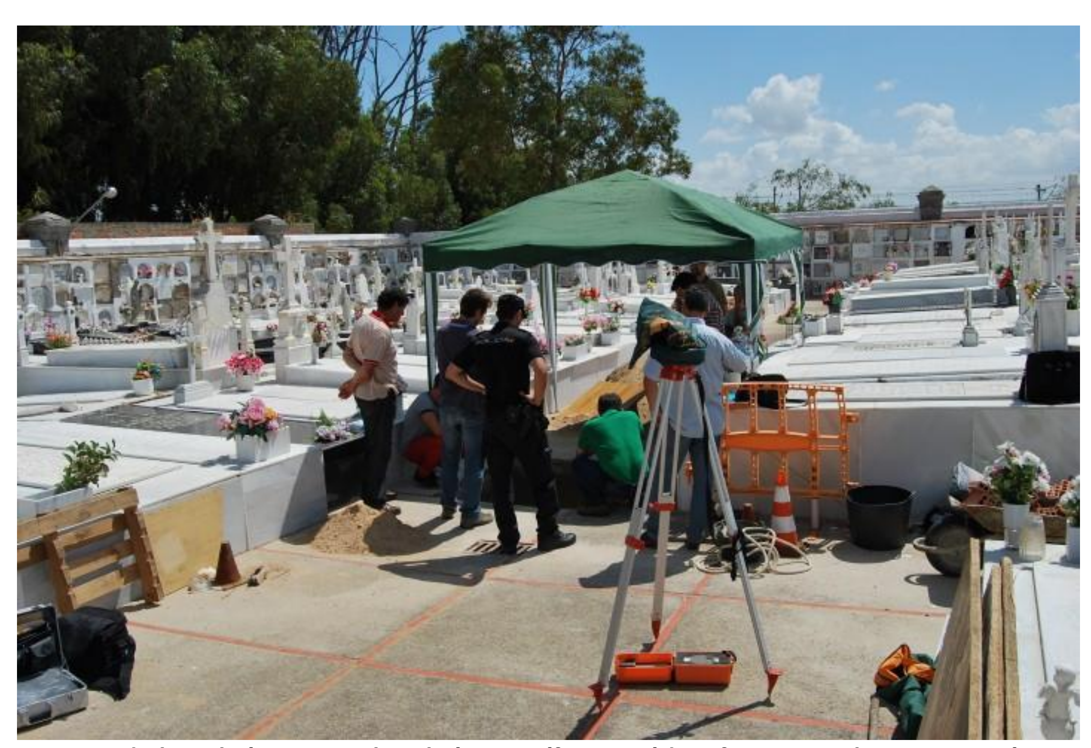
Este mismo día se dio aviso de la localización a la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía que se persona el 23 de junio de 2014. Juan Francisco Arenas, asesor de la Dirección General de Memoria Democrática, en nombre de la Junta de Andalucía, procedió a dar conocimiento del hallazgo a la Policía Nacional y ésta al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puerto Real, personándose la Policía Científica y el médico forense que levantaron acta. Se nos comunicó que la zona donde se habían localizado los restos cadavéricos quedaba clausurada hasta que se tomasen las decisiones pertinentes.



Localización de los primeros restos, en el lateral derecho se puede apreciar el nivel de cal viva. Vista cenital desde el sur.



Impacto de proyectil en el cráneo.



Presencia de la Policía Nacional, Policía Científica y médico forense en la intervención.

Reanudación de los trabajos arqueológicos.

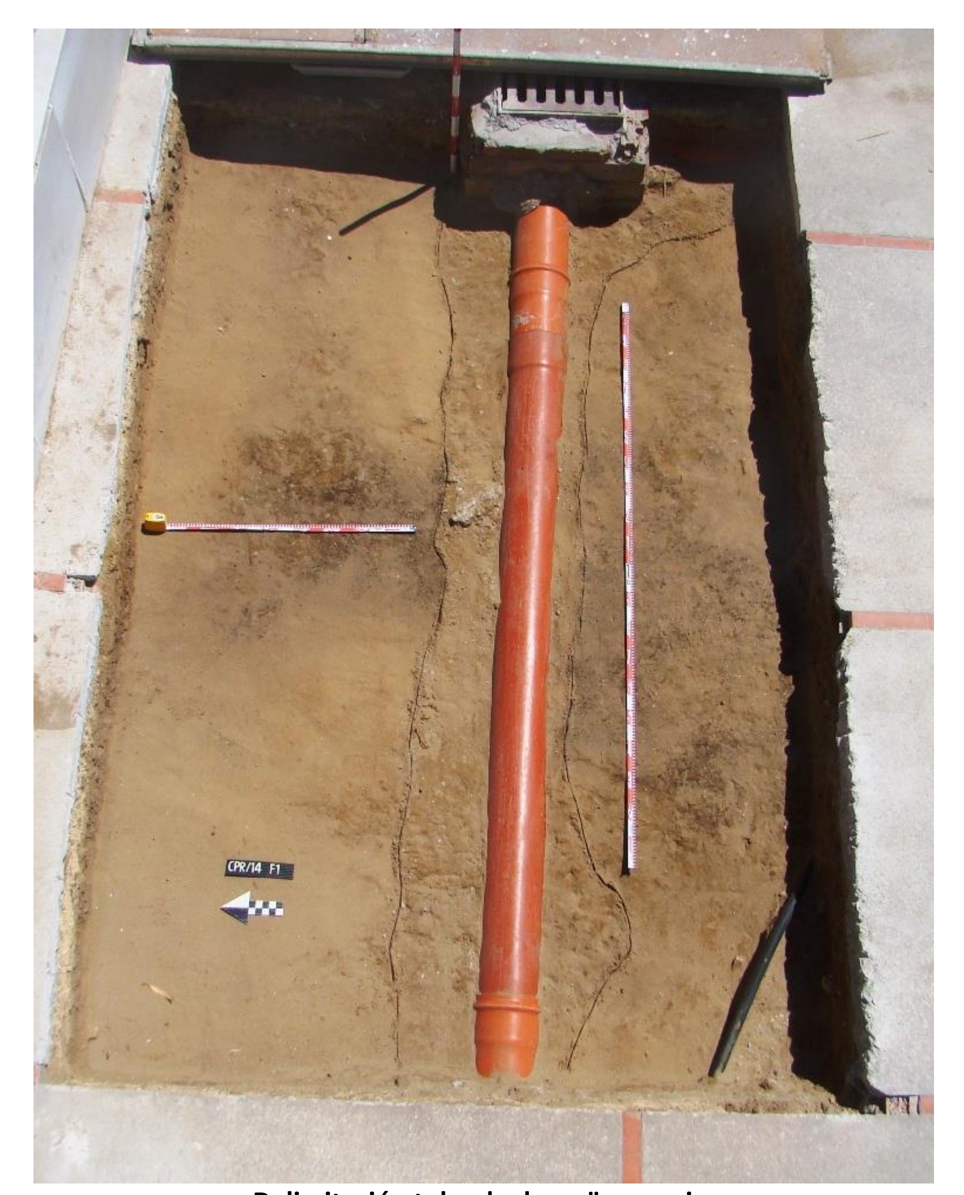
Tras la paralización judicial, que dio lugar a la apertura de Diligencias Previas (684/2014) en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puerto Real, y tras aclararse la situación, tras reunión mantenida con la Jueza, se nos autorizó a proseguir la intervención pero sin poder intervenir en el sondeo ya que por mandato judicial se clausura hasta finalizar las Diligencias Previas. Reanudamos la intervención el 11 de agosto de 2014. Desde la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, a través de conversación telefónica, se nos indicó que sólo podíamos exponer los esqueletos sin proceder a la extracción ya que se debía proceder a comunicar, de nuevo, la localización de los cuerpos que aparecieran.

Determinamos continuar al Oeste del sondeo, dejando entre el sondeo y el área intervenida un testigo de tierra de 1 metro.

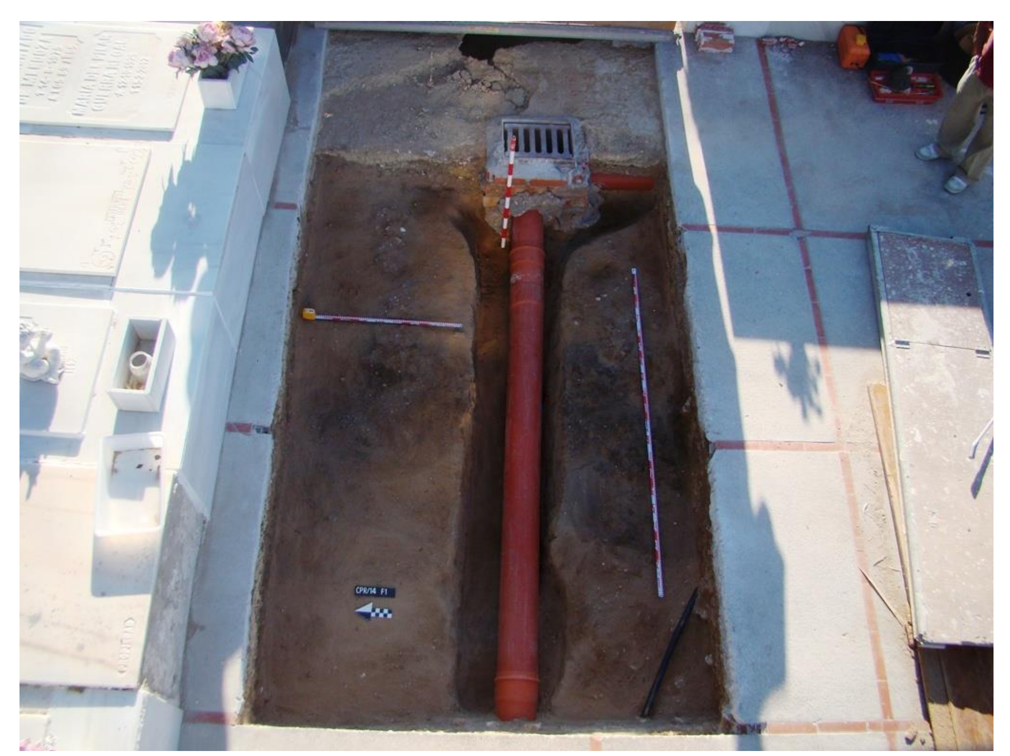


Área intervenida en 2014. Vista desde el SW.

Se procedió a abrir un área de 3,40 metros en su eje mayor (dirección Este-Oeste) y 2,20 metros en su eje menor (dirección Norte-Sur). Esta zona se encontraba afectada por una canalización de desagüe que, una vez localizados los cuerpos, comprobamos que no había afectado a la fosa común.

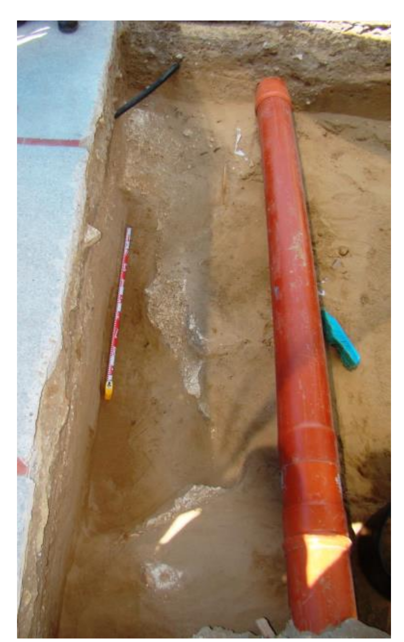


Delimitación tubo de desagüe y zanja.



En esta imagen se puede apreciar en la parte superior el testigo de tierra dejado entre el sondeo de junio y la intervención desarrollada a partir del 11 de agosto.

Los primeros cuerpos los localizamos a unos -50 centímetros de profundidad. Igualmente, en la zona sur de la intervención localizamos una capa de cal que nos marcaba el inicio de la fosa común y poco después la aparición de los primeros restos óseos que dieron como resultado la localización de 8 cuerpos esqueletizados, la mayoría con claros indicios de violencia.



Delimitación de la fosa a través de la cal. Vista desde el Este.



Proceso de recuperación de los cuerpos esqueletizados.

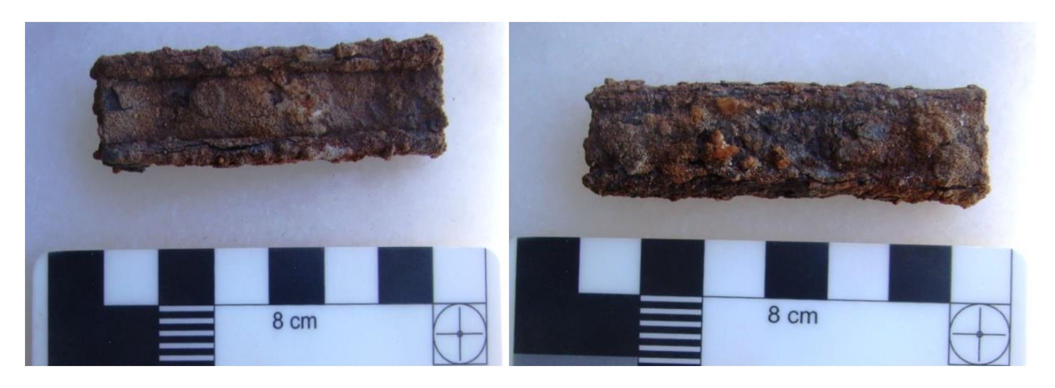
Igualmente durante la intervención arqueológica localizamos numerosas evidencias balísticas



Aparición del Peine de Muelle y de la vaina *in situ*.



Culote de una vaina de fusil Mauser. PS-1918



Peine de Muelle localizado en la fosa común.

El 22 de agosto se dio por concluida, por parte del equipo técnico, esta segunda parte de la intervención y se comunicó, de nuevo, a la Policía Nacional la localización de esos 8 cuerpos esqueletizados con claros indicios de violencia. El 29 de agosto se personó el médico forense, Agustín Sibón Olano, Jefe del Servicio de Anatomía Patológica del Instituto de Medicina Legal de Cádiz, para proceder a realizar el informe

pertinente tomando cuantos datos fueron necesarios para dar cuenta de nuevo a la Jueza. Tras esto se paralizó de nuevo la intervención.

Reanudación de la Intervención arqueológica de exhumación.

Tras cerca de dos meses de parón se reanudó la intervención arqueológica tras el sobreseimiento de las Diligencias Previas (684/2014) por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puerto Real. El día 20 de octubre se le comunicó a la Dirección General de Memoria Democrática la reanudación de la intervención arqueológica de exhumación en el camposanto puertorrealeño.

El equipo técnico valoró, dado el tiempo que había transcurrido y para no dañar más los restos óseos, proceder a extraer los cuerpos localizados en la intervención de agosto, cosa que se hizo de inmediato al estar tomados toda la documentación y registros necesarios. Así se recuperaron seis de los ocho cuerpos localizados.



Parte del equipo en pleno proceso de extracción de los cuerpos.



Individuos 1 y 4, en primer plano.



Individuos 2 y 3.



Individuos 5 y 6.

En cada levantamiento de los cuerpos se fue registrando los objetos asociados a cada uno, encontrándose numerosas evidencias, sobre todo botones, hebillas, suelas de zapato, enganches de tirantes, fragmentos de tejidos, dos pequeños utensilios de cocina para llevar la comida, y 11 vainas de arma largas *in situ*, entre otros objetos.



Cuchara y hebilla de metal asociados al Individuo 5.



Restos de tejido asociado al Individuo 6.





Bota de cuero y botones de nácar asociados al Individuo 3.





Vainas de fusil Máuser. Esquina SW.

Finalizada la extracción de estos primeros cuerpos planteamos la apertura de la fosa en la extensión máxima que podíamos abarcar respecto a los condicionantes técnicos, temporales y económicos. Se amplió la fosa hacia el Este, tras constatar que la fosa no tenía una continuación hacia el Oeste, dato que ya apuntó en su momento el estudio de georradar. Esta ampliación integró el sondeo reactivado en junio. Las medidas totales de la zona intervenida en 2014 fueron: 7,60 m. en su eje mayor con orientación Este-Oeste y 2,20 m. en su eje menor con orientación Norte-Sur (16,72 m^2).



Delimitación de la fosa en la zona Oeste

La densidad de cuerpos arrojados a la fosa, las posiciones y orientaciones de los mismos así como la situación, encajada entre nichos, hacían, y hacen, muy complicadas las tareas de limpieza y documentación, teniendo que intervenir con sumo cuidado en los huecos que hay entre los cuerpos.



Sector central de la intervención en pleno proceso de limpieza por parte de un miembro del equipo.



Vista de la fosa con los cuerpos expuestos para la toma de datos. Vista desde el Este.

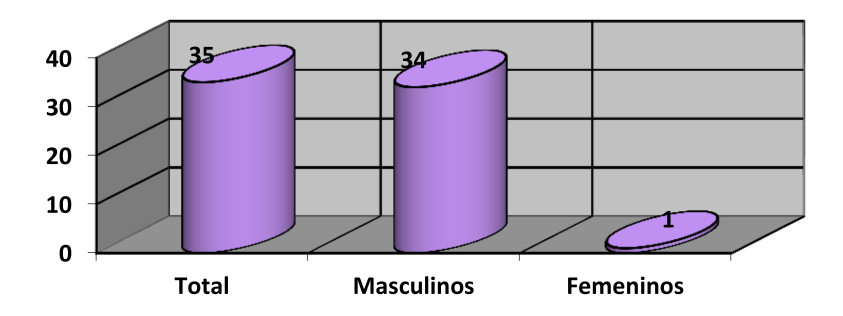


Detalle de la zona central de la fosa.

Se localizaron un total de 38 individuos, de los que exhumamos 35. Los individuos 12, 29 y 30 estaban localizados en el perfil Este, habiéndose extraídos durante esta campaña (2015).

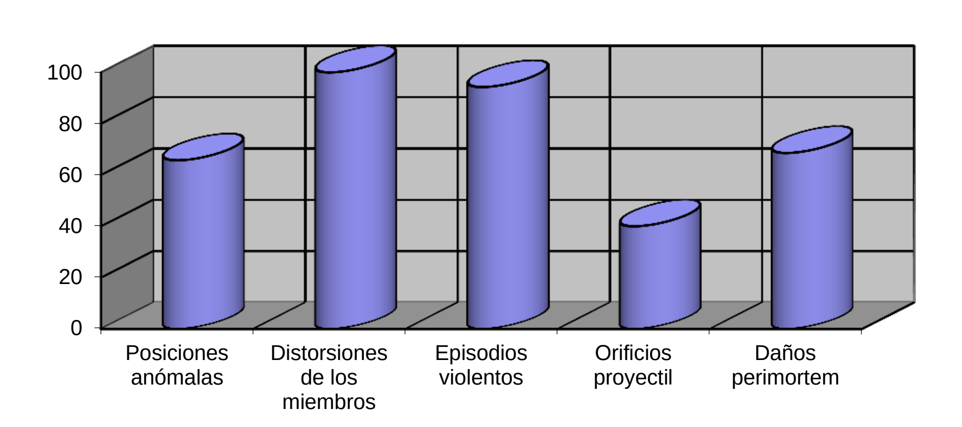
Número de individuos identificados:

Número de individuos exhumados



La identificación de los restos con los hechos históricos vinculados al golpe de Estado de 1936 y a la posterior represión se refleja en las características del depósito identificado en Puerto Real y en los daños que presenta la evidencia esquelética: posiciones anómalas del esqueleto, distorsiones de los miembros y episodios violentos en forma de fracturas o impactos de proyectil.

Episodios violentos-disposición del cuerpo y daños óseos



5.- Contexto histórico[16].

En 1936 Puerto Real contaba con una población cercana a los 13.000 habitantes. Pueblo campesino y con una industria naval en decadencia por la falta de trabajo en Matagorda, se levantó el 18 de julio con la noticia de un golpe de estado militar, ante esta situación el pueblo se organiza para su defensa y se desplaza al Ayuntamiento y al cuartel de la Guardia Civil para requisar armas con las que defenderse, cosa que no consiguieron. Ante los rumores de que los militares venían al pueblo, decidieron cortar con zanjas y barricadas las dos entradas de Puerto Real, la del Puerto Santa María y la que enlaza con San Fernando, ocupándose también el edificio de Telégrafos para controlar las comunicaciones.

[16] Investigación realizada por la *Asociación por la recuperación de la Memoria Histórica y Social de Puerto Real* (Cádiz), sin fecha.

Otros vecinos decidieron incendiar la iglesia de San Sebastián, la casa del cura y la residencia de misioneros del Corazón de María.

En la mañana del día 19, avisadas las autoridades de lo que ocurría en Puerto Real, llegaron desde San Fernando las tropas de Infantería de Marina mandadas por el capitán Juan Conforto, quien sin hacer un solo disparo tomó Puerto Real y se erigió en Comandante Militar de la plaza. Tras la entrada detuvo a varios concejales, entre ellos al alcalde, y los retuvo en el Ayuntamiento durante 3 días. Más tarde serían ejecutados.

Conforto nombró a Antonio Blanco presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento y a Francisco García Raez Comandante Militar (posteriormente ocupó la alcaldía de San Fernando). Desde el mismo 19 de julio comenzaron las detenciones que continuaron con las incautaciones de bienes a las organizaciones obreras y de todos aquellos que se habían opuesto al levantamiento, sin consideración de ninguna clase, ya que el simple hecho de haber pertenecido a un partido político, sindicato o persona significada por sus ideas republicanas, anarquistas, masónicas, anticlericales etc. fue suficiente para ser "sacado" hasta la tapia del cementerio para ser asesinado.

Entre los meses de julio y agosto el número oficial de detenidos fue de 195, aunque estimamos que pudieron ser muchos más, ya que se tuvo que habilitar un almacén situado junto a la estación de ferrocarril llamado "Los Rosales" como cárcel. Desde este almacén comenzaron "las sacas", cuya dinámica consistió en trasladar a los presos que iban a ser asesinados en un camión a primeras horas de la noche hasta el cementerio donde eran fusilados por fuerzas de carabineros y falangistas voluntarios. Posteriormente sus cuerpos no eran enterrados inmediatamente sino que eran expuestos para que fueran vistos por los trabajadores de Matagorda que viajaban en tren hacia su trabajo, ya que la vía férrea era colindante con la pared donde se realizaban los fusilamientos.

Esta acción demuestra claramente la estrategia planificada para generar el pánico y el terror en los ciudadanos del pueblo, como ejemplo de lo que les podía ocurrir a aquellos que se atrevieran a "sublevarse". Se hizo uso de las listas de afiliados de las

organizaciones y de informes del periodo republicano, como es el caso del movimiento campesino, de carácter anarquista, producido en diciembre de 1933. Las listas con los líderes o participante fueron usadas para su persecución, este tipo de informes fueron mantenidos por el franquismo durante décadas.

En Puerto Real hubo tres lugares de fusilamientos: la tapia del cementerio, la cuesta del pino (barrio Jarana) y Pino Gordo situado en las Canteras de Puerto Real, siendo estos dos últimos los menos usados para las tareas represivas.

Los desaparecidos y fusilados en Puerto Real que han sido documentados ascienden a la cifra de 112 personas, aunque pensamos que el número puede llegar a 150 personas, dado que muchos de ellos sólo se le conocen por el apodo y es difícil encontrar documentos relacionados con éstos. El mayor de los fusilados tenía 62 años y el menor 17, todos los fusilamientos se desarrollaron entre los meses de julio a septiembre de ese mismo año. Por profesiones que están documentados se encuentran 34 metalúrgicos, 16 agricultores, 10 panaderos, 7 comerciantes, 2 funcionarios, 4 albañiles, 5 salineros, 1 maestro de escuela, 1 camarero, 1 carpintero, 1 jubilado, 2 mujeres.



Entrada principal del Cementerio



Muro de los fusilamientos

En agosto fueron fusilados en la cuesta del Pino 13 vecinos de San Fernando y 1 de Chiclana, fueron enterrados en una fosa común en el cementerio de Puerto Real o fuera de él.

En septiembre de 1937 se abre, por parte de la Comandancia Militar de Cádiz, el proceso por los sucesos ocurridos en Puerto Real los días 18 y 19 de Julio de 1936. En

dicho consejo de Guerra fueron procesados 67 personas (13 mujeres y 54 hombres en ambos casos había 2 menores de edad)[17]. Basándonos en los informes enviados por el Ayuntamiento de Puerto Real, Falange y Comandancia Militar son acusados de: incendio en edificios religiosos, saqueos de los mismos, patrullar con armas, cortar carreteras y hacer guardias en edificios públicos la noche del 18 de Julio, se le acusa igualmente de agitadores y provocadores antes del movimiento. Las penas solicitadas por el fiscal fueron: a 4 personas se les solicitó la pena de muerte, a 25 personas se le solicitó cadena perpetua (30 años), a 1 persona 20 años, a otras 2, 14 años, 8 meses y 1 día), a 24 personas se les solicitó 12 años, 6 meses y 1 día, a 1 se le solicitó 12 años, a 3 seis meses y un día, a otra dos meses y un día, por último otras dos fueron absueltas. En este proceso se aportan datos relativos a la actividad represiva llevada a cabo por los sublevados sobre los propios acusados en el sumario, en la causa aparecen varios casos donde se indica que la persona encartada había sido "ya sancionado".

Esta es la realidad y la historia de los sucesos del levantamiento militar el 18 de julio de 1936, no sin olvidar otros apartados de la represión franquista como fueron las depuraciones. Estas empezaron por los trabajadores municipales y continuaron con los guardas rurales, agentes de arbitrios, etc., después de pasar por la cárcel o abierto expedientes en los juicios, se desterraron a otras localidades. Se creó también el Juzgado de Incautación y Confiscación, que se dedicó a la confiscación de los bienes de las personas encarceladas o asesinadas. Basándose en una situación de guerra, crearon un aparato represor que perduró después de terminar ésta.

Otro proceso más de la represión despiadada de los sublevados fue la instalación de un campo de prisioneros, de los 104 que hubo en España, llamado "Coto de la Trasatlántica". En 1939 llegó a tener 5.300 reclusos. A dicho campo se solicito por parte del Ayuntamiento y autoridades religiosas mano de obra para reconstruir el templo parroquial que había sufrido la quema. Otra miseria que trajo la sublevación y posterior guerra civil fue el hambre. La falta de abastecimiento que afectó a la localidad, también llegó al campo. Se compraba pan por parte de los soldados en la localidad para revenderlo a los prisioneros, a la vez que se detectó la venta ilegal de

[17] Causa nº 272 del Consejo de Guerra Permanente de Cádiz.

productos en el interior del mismo por parte de vecinos de la población. En Mayo de 1940 el campo de concentración se trasladó a Rota.

Relación de personas que fueron fusiladas en Puerto Real:

-Pedro Alarcón Guerrero
-Pedro Alarcón Sánchez
-José Alegra Ceballos
-Antonio Álvarez Sánchez
-Miguel Álvarez Alfaro
-Miguel Abollado Gallo
-Manuel Alonso García
-José Andrades Macías
-Manuel Bermúdez Rivas
-José Belén
-Camilo Blanco Catalán
-José Luís Bohórquez Sánchez
-José Benítez
-Eduardo Barrera Díaz
-Manuel Castañeda Velasco
-Antonio Coria Ruiz
-José Caballero Asturiaga
-Juan Catalán Manzanero
-Francisco Castillo Gutiérrez
-Manuel Castillo Gutiérrez
-Francisco Castejón Canca
-Manuel Candón Macías
-Pedro Cumplido Casas
-Raúl Choza Matas
-Antonio Catalán de la Vega
-Domingo Chanivet Roldan
-Juan Díaz Penacho
-José Ramón Estévez Sánchez
-Juan Manuel Fernández Cebada
-José María Fernández Gomes
-Pedro Feliciano Romero
-Felipe Fernández Gómez
-Fernando Fernández Jiménez
-José Falcón Rosendo
-José Manuel Guerrero Fernández
-Ignacio Gómez Ortega
-José Gómez Ortega
-Gonzalo Pérez
-Antonio Prieto Gallo
-Luís Pérez Aguilera
-Manuel Pozo Avilés
-Juan Pajuelo Malva
-Antonio Periñan Martínez
-José Pérez Labrador
-Antonio Pérez
-Gabriel Gomero Chozas
-Manuel García Heredia
-Rafael Gutiérrez San Miguel
-Matías García
-José Guzmán García
-Juan Guzmán
-Juan García Peña
-José Gómez Suárez
-Fernando Hernández Selvático
-Francisco López Benítez
-Diego Ligero Morillo
-Regino López Laso
-Francisco Lebrón Lobatón
-Milagros Lebrón Lobatón
-Guillermo Martínez García
-Juan Martín Luna
-José Marín García
-Rafael Mangano
-Pedro Maza Ojeda
-Manuel Montero Boy
-Rafael Muñoz Iglesias
-Rafael Manzano Rodríguez
-Antonio Moreno García
-Luís Merón García
-Pedro Marzan
-Teodosio Méndez y Méndez
-Francisco Moreno Vulcan
-Francisco Marrero Pérez
-Manuel Macías Rete
-Gaspar Morales Peña
-José Núñez
-Diego Nuño Barea
-José Ortega Sánchez
-Rafael Ortiz Domínguez
-Miguel Ortiz de Villate Cárdenas
-Gregorio Ojeda Moreno
-Manuel Osuna Arnais
-Manuel Romero Pérez
-José Rueda Cuenca
-Manuel Soldevilla Gallardo
-José Manuel Selvático Aguilar
-Antonio Saborido Millán
-Francisco Sánchez García
-Antonio Torres Espinosa
-Francisco Vinelli Rodríguez

-Manuel Pérez Bohórquez
-Antonio Porras Camacho
-José Puente Cuenca
-José Rodríguez González
-Manuel Rodríguez Cuenca Sánchez
-Manuel Ramos Fernández
-José Ramírez Martínez
-Andrés Rivero Gallardo
-Álvaro Romero Bocanegra
-Manuel Romero Cumplido
-Ignacio Ramos Mateos
-Francisco Valverde Ortiz
-Manuel Fontaiña Caballero
-Manuel Aparicio Jiménez
-Luís Betanzos Pérez
-José Gaspar Antonio Huertas Sánchez
-Rafael Cabello Sánchez
-Manuel Cabello Sánchez
-Diego Perea Muñoz
-Francisco Jaén Falcón
-José Jaén Falcón
-Francisco Rego Espejo



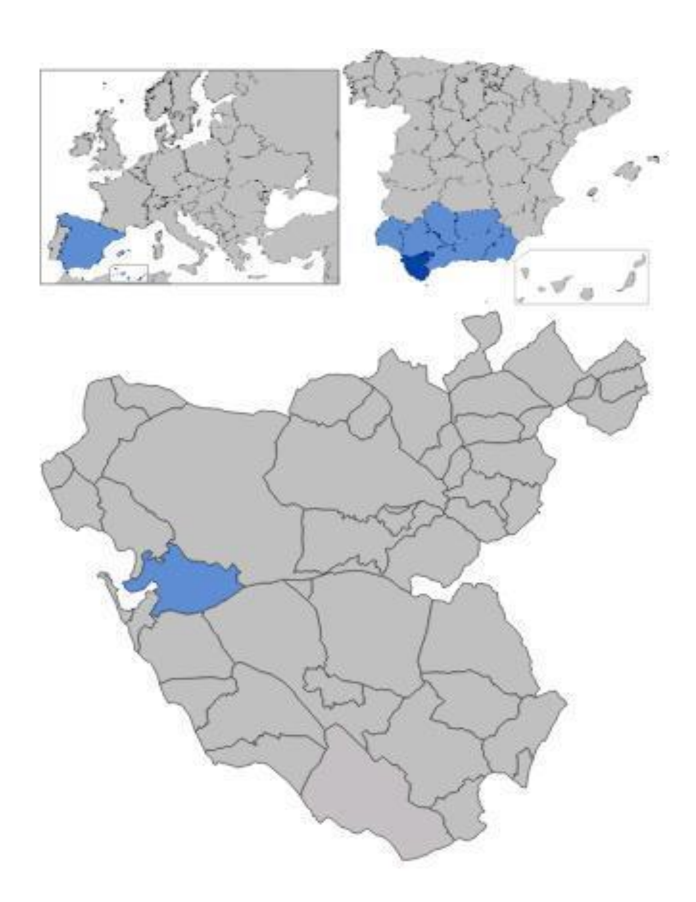
Monumento a los puertorrealeños asesinados por los fascistas en el cementerio de San Roque (Puerto Real, Cádiz).

6.- Localización y delimitación de las áreas a intervenir.

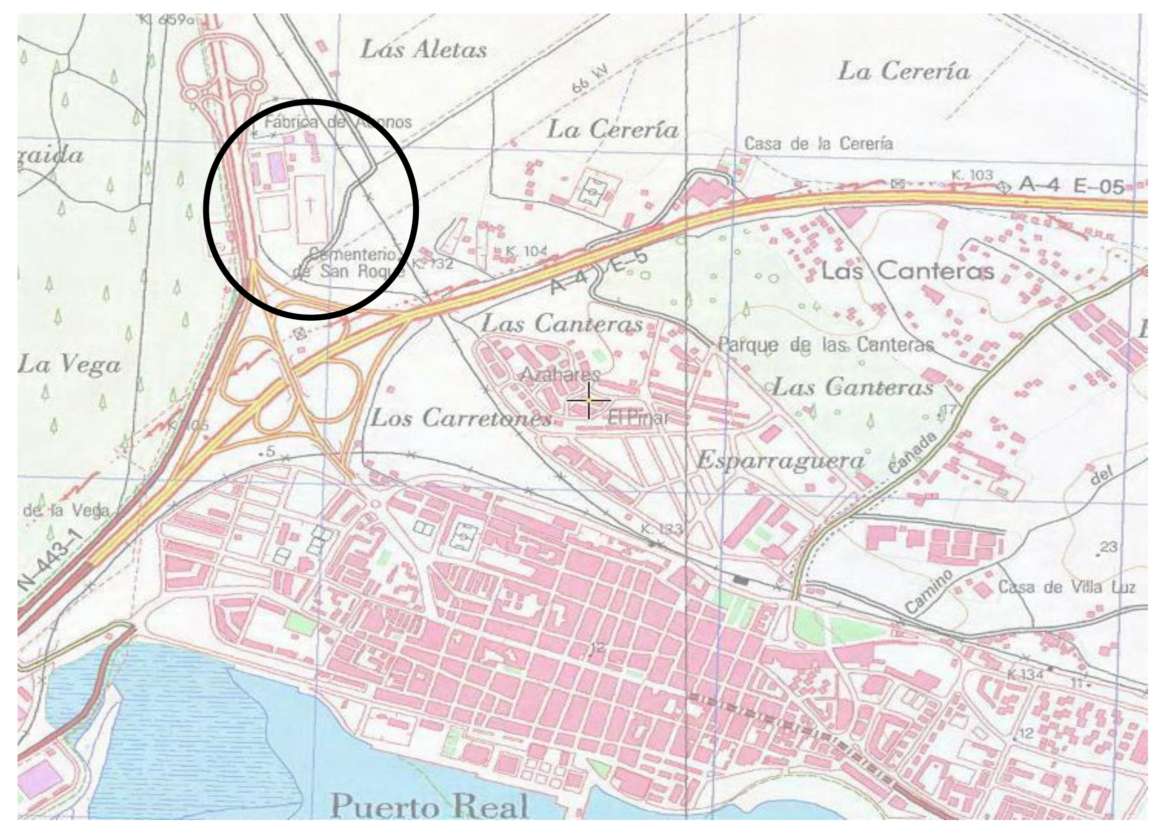
6.1.- Localización geográfica.

El trabajo se desarrollará en el cementerio de San Roque (Puerto Real, Cádiz). Al cementerio se accede a través de la CA-32 (salida Universidad-Cementerio).

La localización del cementerio se encuentra entre las coordenadas UTMs (4047905, 29 750898) y la (4047700, 29 751000), sobre una superficie estimada (en el rectángulo interior del recinto) de 190 x 70 m (unos 13300 m^2) y una altitud de unos 8 msnm.



Localización geográfica de Puerto Real (Cádiz).



Localización del cementerio de San Roque en Puerto Real (Cádiz). SigPAC.



Vista aérea general del cementerio de San Roque y su entorno inmediato. SigPAC.

6.2.- Delimitación de las áreas a intervenir.

El área de estudio se localiza en el interior del actual espacio ocupado por el cementerio de San Roque (Puerto Real, Cádiz).

Concretamente la fosa se localiza en la calle interna número 4, que discurre desde el vial central hacia el muro oriental del cementerio, en una orientación oeste-este, dicha fosa se encuentra entre las coordenadas UTMs (4047905, 29 750898) y la (4047700, 29 751000), con una superficie estimada (en el rectángulo interior de la calle 4) de 23 x 2,60 m (unos 60 m^2).

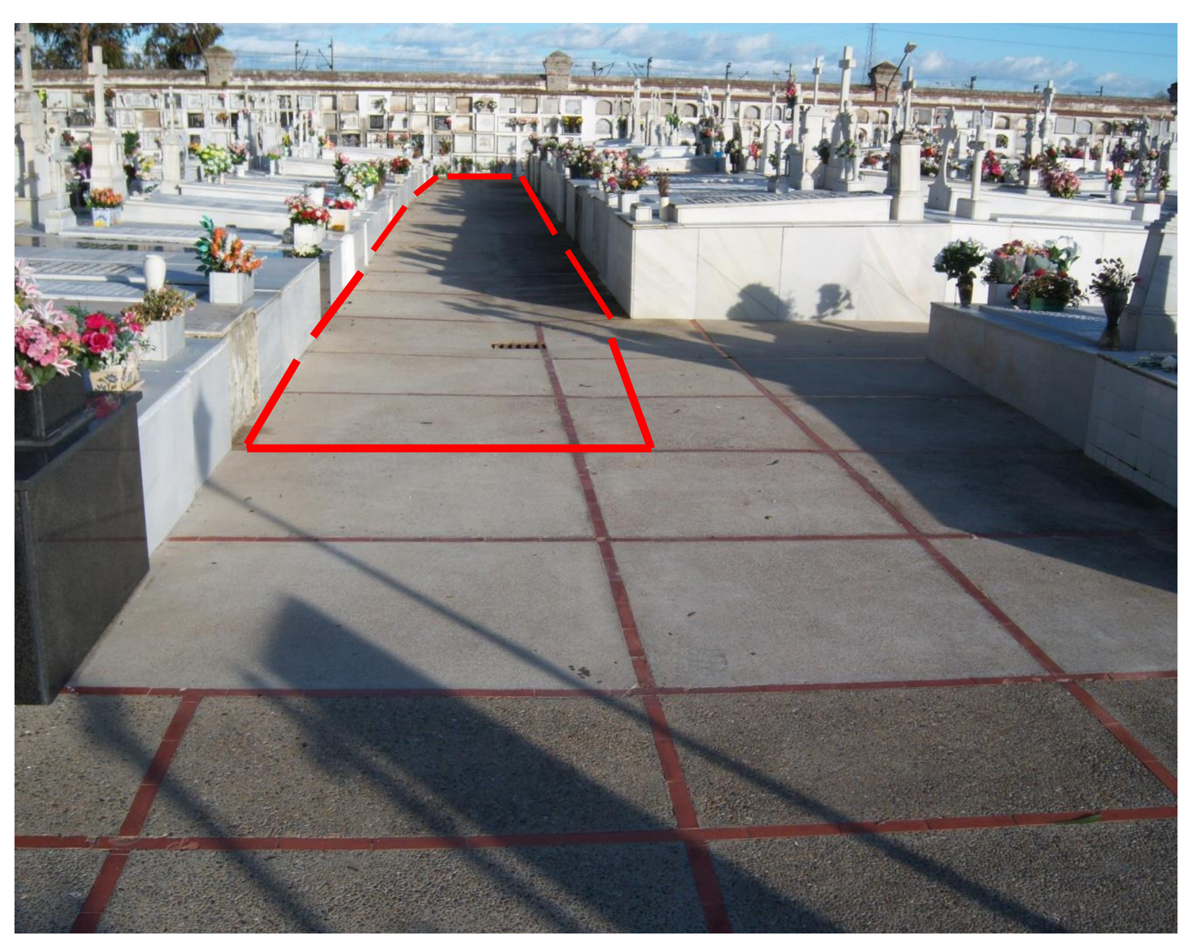


Vista aérea de la Calle 4, donde se situaría la fosa común. Área de intervención arqueológica.

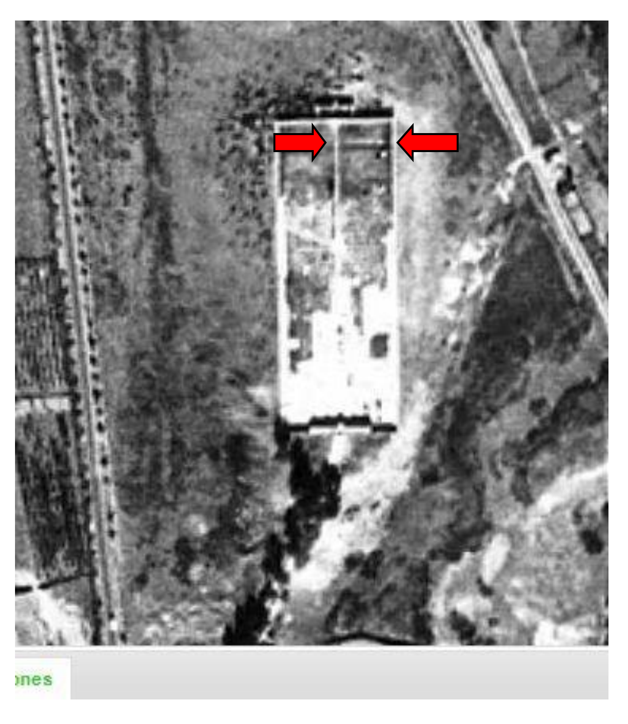




Situación de la Calle 4, donde se situaría la fosa común, previa a los sondeos arqueológicos de 2010 (izq.) y actualmente, tras los sondeos arqueológicos (der.)



Calle 4, zona de intervención arqueológica.



Vista aérea general del cementerio de San Roque. Vuelo americano 1956-57. Se puede apreciar una línea de color oscuro que marca la fosa. Seguramente se trate de un montículo de tierra, tal como relatan los testimonios orales recogidos por la asociación.

7.- Objetivos.

El principal objetivo de la intervención arqueológica desarrollada a partir del 25 de Noviembre en el cementerio de San Roque (Puerto Real, Cádiz) ha sido la exhumación de los restos óseos inhumados en una fosa común correspondientes a las personas asesinadas durante la represión que siguió al golpe de estado de 1936 con objeto de su identificación y posterior entierro y homenaje público.

7.1.- Objetivos específicos.

- Delimitación y excavación de las fosas localizadas en la campañas 2008 y 2010 e identificación de los cuerpos de represaliados.

- Registro, documentación y análisis de campo de cada enterramiento realizado.

- Exhumación y extracción individual de cada cuerpo identificado como represaliado.

- Estudio antropológico/Identificación de las víctimas. Análisis individualizado en laboratorio para obtener datos primarios no observados en campo.

- Adoptar las medidas de conservación y protección necesarias, en la preservación de los restos óseos para los posteriores análisis de ADN.

- Relacionar los datos aportados por las fuentes bibliográficas y documentales así como los testimonios orales con los datos obtenidos durante el proceso de excavación.

8.- Planteamiento y metodología de la actuación.

Para la ejecución del proyecto se plantearon inicialmente una serie de actuaciones que planificamos mediante fases. En resumen fueron las siguientes:

Trabajos Previos.

- Investigaciones preliminares. Con ello se intentaba obtener un mínimo de información y documentación, con el objeto de que la intervención en la exhumación de los restos se estableciera dentro de unos parámetros mínimos de conocimiento de la víctima. Para ello, se plantearían una serie de trabajos que serían:

a) Estudio historiográfico de todos los elementos vinculantes a los hechos y al período histórico. Su enmarque en el contexto histórico, político y social de esta etapa de nuestra historia, con especial hincapié en la historiografía local y comarcal.

b) Recopilación de datos y testimonios a través de testigos o informadores en la reconstrucción de los hechos, vida de la víctima y acontecimientos de aquellas fechas. Estas labores descritas en el apartado a) y b) estaban muy avanzada debido a la recopilación que desde finales de los años noventa estaba realizando la CNT de Puerto Real y posteriormente la *Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica y Social de Puerto Real* (Cádiz).

c) Estudio preliminar de la posible fosa**:** Localización topográfica, ubicación mediante GPS, fotografía aérea.

Ejecución y estudio de la exhumación.

Una vez concluida la fase previa se lleva cabo la intervención arqueológica de delimitación y la intervención arqueológica de exhumación y el estudio de los restos óseos recuperados Esta fase la dividimos, a su vez, en dos etapas bien diferenciadas.

- Intervención arqueológica (Trabajo de Campo): planificación, trabajos de localización exacta, registro y documentación (planimétrica, fotográfica, audiovisual, fichas, libro diario, etc.) que debe realizarse con metodología científica básica usada por los modernos equipos de arqueología.

- Estudio antropológico (Trabajo de laboratorio): limpieza de los restos, catalogación de los mismos, determinación de la edad, sexo, estatura y tipología racial, patologías, determinación de las posibles causas de la muerte, etc.

Metodología a utilizar.

Para la primera fase, la metodología que se ha utilizado para esta investigación se basa en los criterios científicos definidos por la ciencia histórica, fundamentados en la rigurosidad y exhaustividad de la consulta de las fuentes primarias y secundarias, y en el rigor a la hora de interpretar los testimonios documentales y orales.

La metodología a utilizar en la fase de la intervención arqueológica seguirá los siguientes parámetros:

- La referencia espacial se realizará mediante coordenadas geográficas o mediante coordenadas UTM, con utilización de GPS y su traslado a planos escala 1:10.000 y menores.

- Se llevará libro-registro diario de la intervención arqueológica.

- La intervención de localización debe ejecutarse con una actuación manual que dañe lo menos posible los restos óseos y permita su exhumación con total garantía.

- Se excavará mediante técnica de área abierta y unidades estratigráficas (U.E.), correlacionadas entre sí.

- La exhumación de los restos óseos humanos se realizará previa documentación planimétrica, fotográfica, audiovisual y de dibujo y siempre atendiendo al criterio básico de conexión anatómica.

- El sistema de registro que se utilizará para dicha intervención será el sistema de recuperación del registro arqueológico aconsejado por la Dirección General de Bienes

Culturales de la Junta de Andalucía, normalmente utilizado en todas las intervenciones arqueológicas.

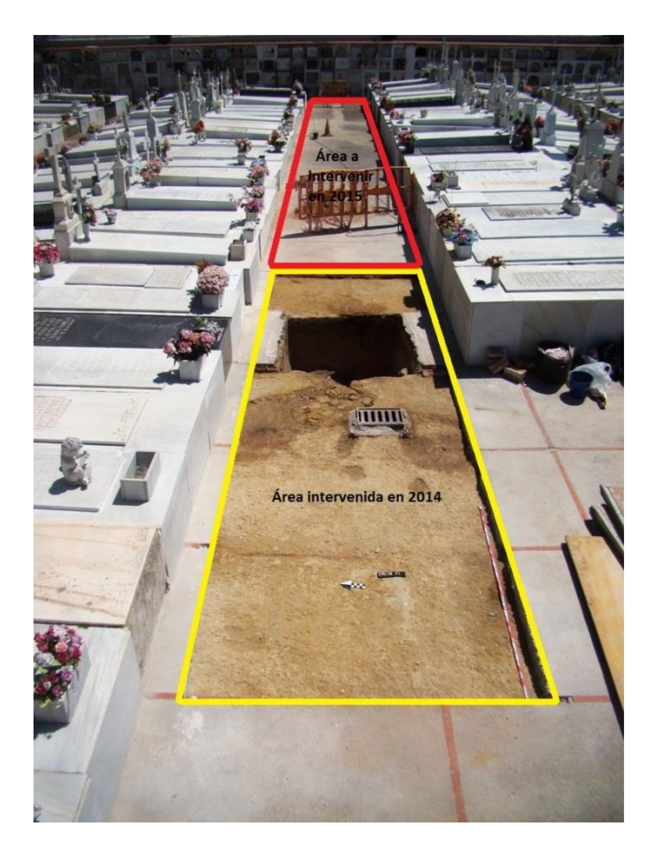
- La documentación básica de la intervención arqueológica se realizará mediante levantamiento de planos horizontales de cada unidad estratigráfica, además de la documentación vertical proporcionada por los perfiles.

- Para el estudio de los restos óseos se seguirá la metodología científica aplicada a la antropología física-forense.

9.- Desarrollo de los trabajos arqueológicos.

A continuación se expondrá de manera somera y con abundante documentación gráfica el desarrollo de los trabajos por semana hasta el momento de elaborar este informe.

DÍA 25/11



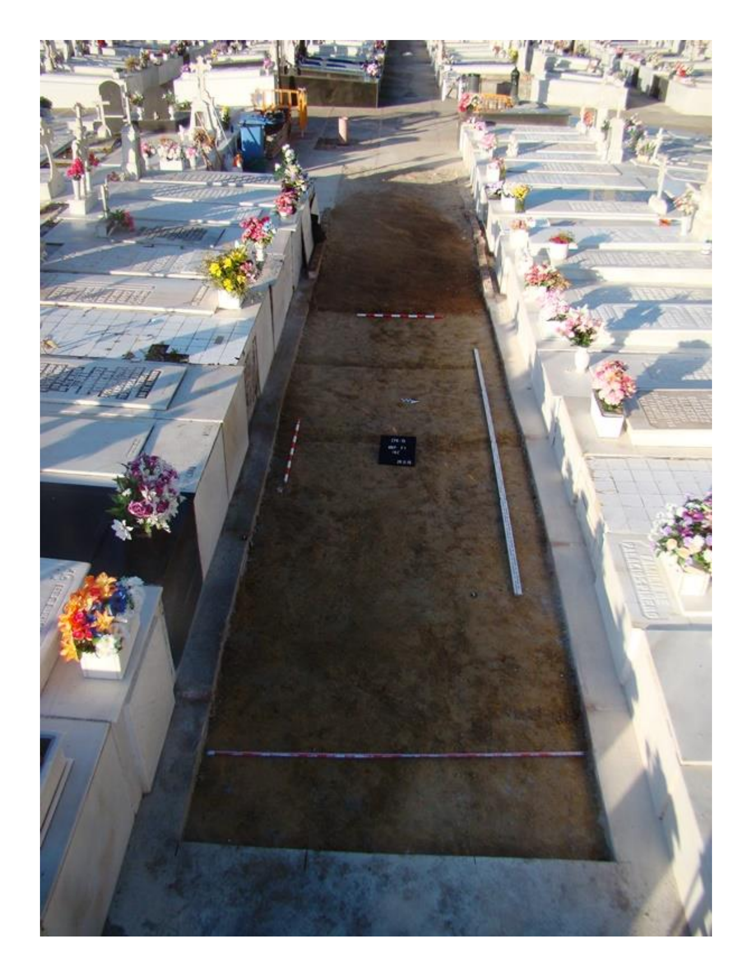
Áreas intervenidas (en amarillo, 2014) y a intervenir (en rojo, 2015-2016). Vista desde el W.



Área a intervenir. 7 metros de largo por 2,10 de ancho. En azul. Vista desde el E.



Corte de la solera de Hormigón.
Técnico proporcionado por el Ayuntamiento de Puerto Real.



Área a intervenir una vez retirada la solera de hormigón. Vista desde el E.

DÍA 26/11



Nivel de zahorra a levantar. Potencia media de 10 cm.

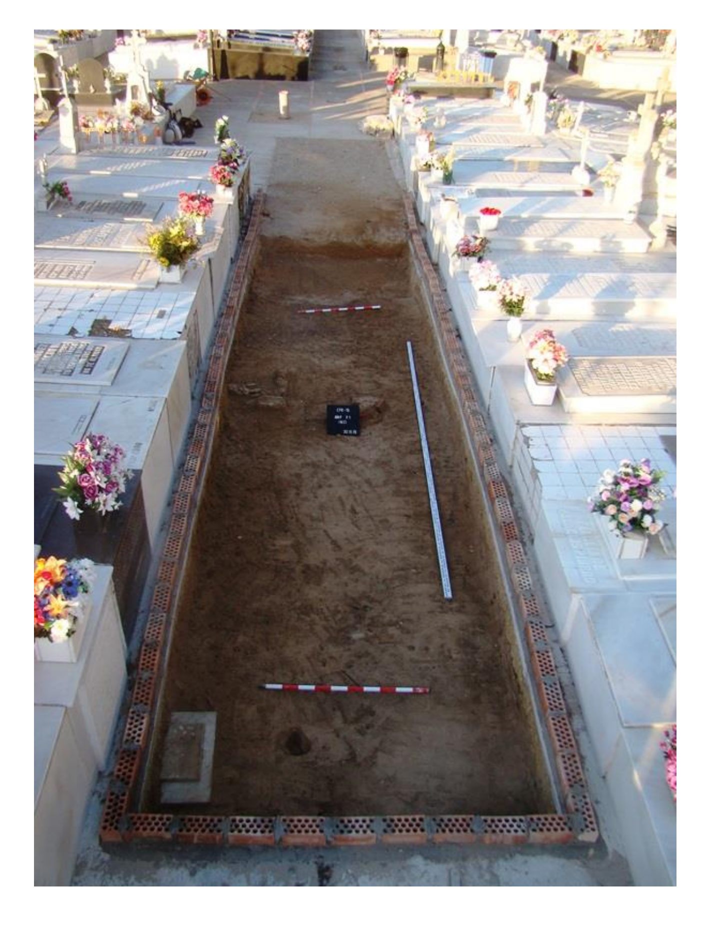


Área a intervenir una vez levantada toda la zahorra. Vista desde el E.

DÍA 27/11



Relleno de nivelación. Color marrón oscuro. Potencia media 25 cm.



Una vez retirado el nivel de relleno. Situada la estructura de ladrillos para el andamiaje y protección de la fosa.

DÍA 30/11





Documentación de estructuras aparecidas.



Detección de la fosa. Intervención 2014.

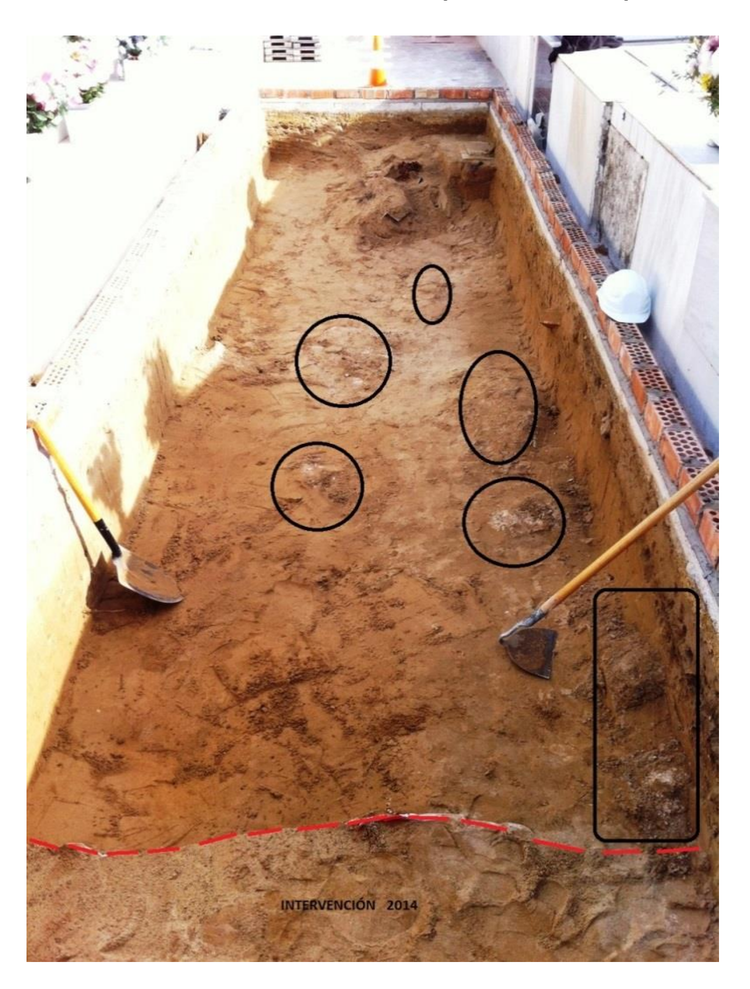
DÍA 1/12



Documentación de perfiles y localización de cal.



Documentación de estructuras aparecidas. Esquina SE.



Localización de cal. En negro.

DÍA 2/12





Retirada de todo el nivel y localización de los primeros cuerpos.

DÍA 3/12



Día 03-12-2015 a las 8,40 de la mañana.



Día 03-12-2015 a las 14,20 horas. Sector Este.

DÍA 4/12



Día 04-12-2015 a las 8,40 horas. Sector Este.



Día 04-12-2015 a las 8,40 horas. Sector Este.



Día 04-12-2015 a las 14,00 horas. Sector Central.



Día 04-12-2015 a las 14,00 horas. Sector Este.

CONCLUSIONES 1ª SEMANA.

- **Área intervenida con una dimensiones de 7,55 metros en su eje mayor (E-W) y 2,10 metros en su eje menor (N-S). Se alcanza la cota de la fosa en toda la extensión.**
- **Total localizados y en excavación avanzada: 26-27 esqueletos.**

DÍA 9



Día 09-12-2015 a las 8,40 de la mañana. Sector Este.



Día 09-12-2015 a las 14 horas. Sector central.



Día 09-12-2015 a las 14 horas. Sector Este.

DÍA 10



Día 10-12-2015 a las 8.30 horas. Sectores central y Oeste.



Día 10-12-2015 a las 14.15 horas. Sector W.

DÍA 11



Día 03-12-2015 a las 14,20 horas. Sector Este.



Día 11-12-2015 a las 14,15 horas. Sector W.

- **Total localizados y en excavación avanzada: 36 esqueletos**

- **Objetivos cumplidos:**
    - **Delimitación de la capa de cal y registro de la misma.**
    - **Excavación avanzada de gran parte de las evidencias y definición de las relaciones físicas que se establecen**
    - **Identificación de episodios violentos y registro preliminares.**



Delimitación y registro de la capa de cal.



Delimitación de los individuos y definición de las relaciones físicas.



Identificación de roturas *perimortem.*



Identificación de roturas *perimortem.*



Panorámica general de la fosa a 11-12 de 2015 sobre las 12,30 horas.

REFERENCIA DE ZONA CENTRAL



Día 14-12-2015 a las 8,40 de la mañana. Sector central.



Día 14-12-2015 a las 14 horas. Sector central.



Día 15 a las 14. Sector Central.

REFERENCIA DE EXTREMO ESTE



Día 15 a las 8.



Día 15 a las 14.



Día 16 a las 14.



Día 17 a las 14.

REFERENCIA GENERAL DESDE EL OESTE



Día 14 a las 14.



Día 17 a las 14.



18-12 a las 9 horas.

GENERAL-VISTA DESDE EL ESTE



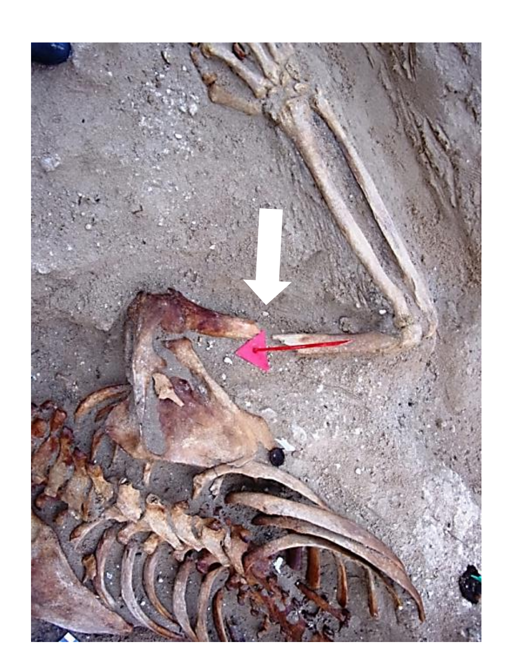
Situación de los trabajos desde la zona norte al final de la semana del 7 al 11 de diciembre.



Día 18 a las 8.45.

- **Total localizados y en excavación avanzada: 48 esqueletos.**

- **Objetivos cumplidos:**
    - **Levantamiento de la capa de cal y excavación integral de los esqueletos.**
    - **Excavación avanzada de gran parte de las evidencias y definición de las relaciones físicas que se establecen.**
    - **Registro antropológico.**
    - **Identificación de episodios violentos.**
    - **Inicio del Registro de materiales asociados.**



Identificación de roturas *perimortem.*



Identificación de roturas *perimortem.*



Identificación de roturas *perimortem.*



Identificación de roturas *perimortem.*

EVOLUCIÓN GENERAL DESDE EL 18-12-2015 AL 23-12-2015



Día 21-12-2015 a las 8,40 de la mañana. Sector Oeste y central.

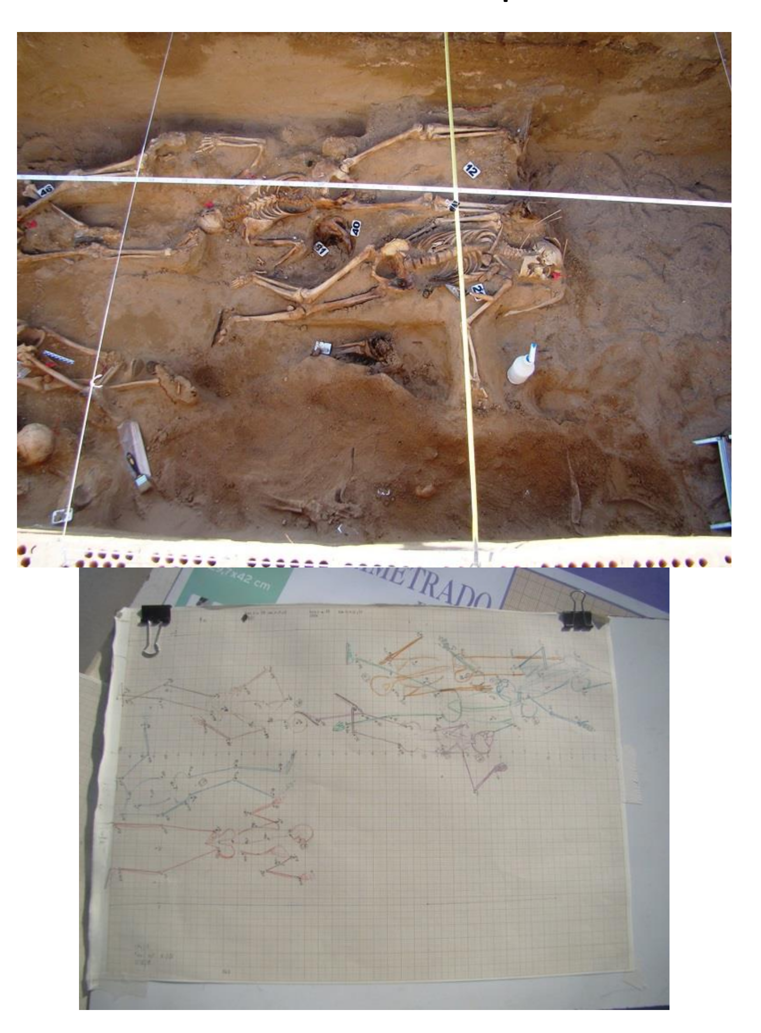


Día 23-12-2015 a las 14,30 horas.

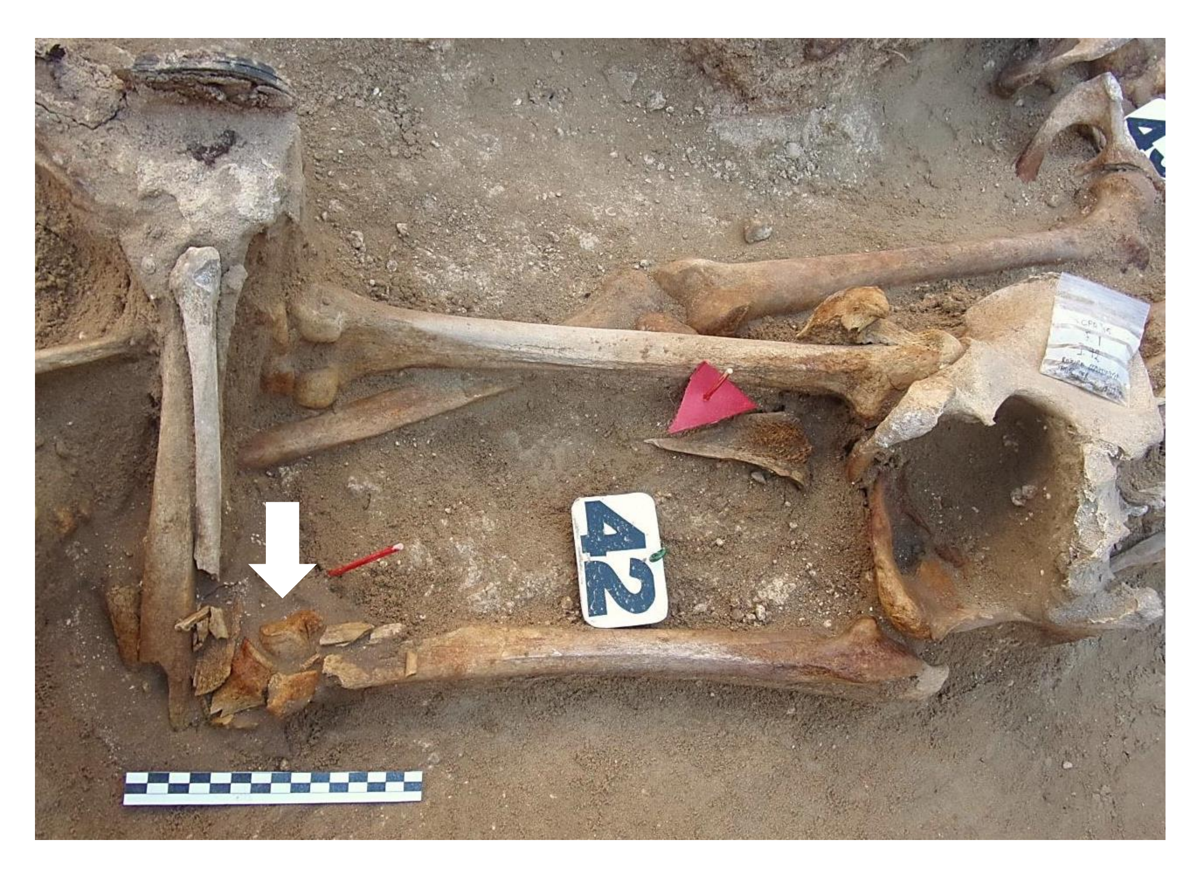
REGISTRO



Planteamiento de las referencias planimétricas.



Documentación: Dibujo y topografía.



Ficha y registro gráfico de lesiones *perimortem*. Arriba impacto de proyectil en la rodilla derecha de un sujeto femenino con conminución de fémur, tibia y peroné.



Ficha y registro gráfico de características sexuales. Arriba pelvis masculina, con la escotadura ciática mayor (en rojo) con el ángulo cerrado propio de este sexo.

REGISTRO DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA FASE DE CAMPO



Individuos 12 y 30 ante de la extracción.



Individuos 12 y 30 ante de la extracción.



Recogida de restos y precintado.

PARTICIPACIÓN

- Visita de estudiantes de educación secundaria
- Participación activa del colectivo memorialista (ARMHySPR)



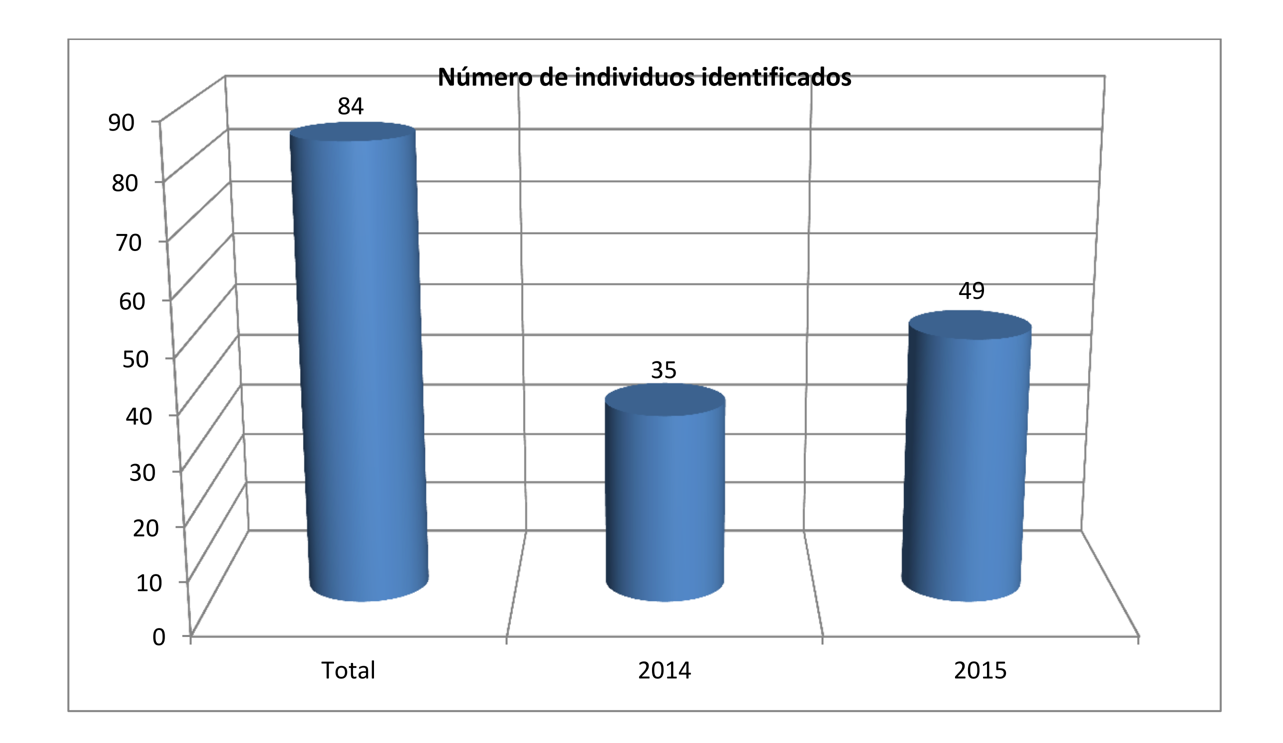


- **Total localizados y en excavación avanzada: 48 esqueletos**
- **Objetivos cumplidos:**
  - **Registro de la mayor parte de los esqueletos detectados**
  - **Registro de los objetos asociados visibles**
  - **Planimetría y topografía de los depósitos**
  - **Exhumación avanzada de los depósitos de la zona oeste**
  - **Registro antropológico**
  - **Extraídos los Ind. 12, 29, 30, 42 y 47.**

10.- Informe de la situación actual desde la Antropología.

Número de Individuos Identificados.

En la fase actual de 2015 se ha superado la cantidad de individuos localizados en la campaña de 2014.



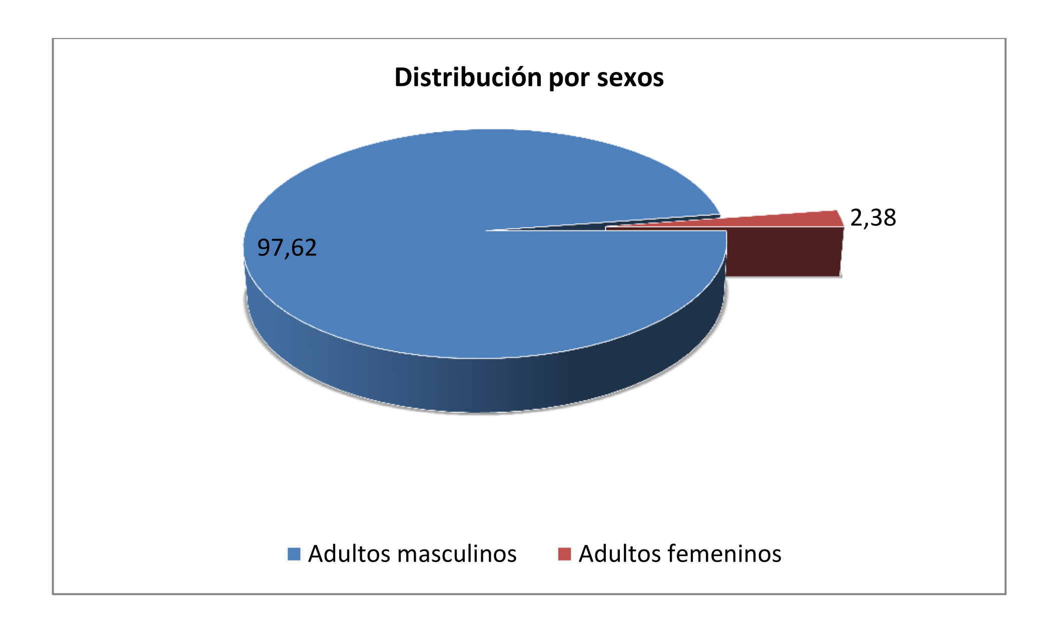
Características Demográficas.

La conservación del material antropológico permite una precisa observación de las zonas esqueléticas que con mayor contundencia recogen las características sexuales: pelvis y cráneo. La claridad diagnóstica hace innecesario cualquier apoyo osteométrico para la identificación del sexo.



Zona pélvica y vista posterior de un cráneo, ambos de características masculinas.

Estamos ante un depósito de represaliados casi exclusivamente masculinos, tal como apunta la investigación histórica. En la fase actual los sujetos femeninos representan algo más del 2% de los esqueletos localizados (2,38 en relación al total).



La preservación del material esquelético influye por igual en la disponibilidad de múltiples evidencias para la identificación de la edad. Hasta la fecha de 28-12-2015 todos los sujetos exhumados corresponden a adultos con una amplia oscilación de edad. Las tendencias observadas en esta fase primaria de análisis nos permiten señalar:

Dominan los adultos jóvenes, con un notable peso específico del sector comprendido entre los 20 y 30 años. Sin embargo, contamos con diversos sujetos entre los 27 y 20 años. La identificación de edad de este grupo se apoya en la fusión de los centros primarios y secundarios más tardíos además de la lectura de la zona costal esternal, sínfisis púbica y carilla auricular. El desgaste dentario apunta en su mayoría a sujetos adultos jóvenes pero en algunos casos el desgaste está muy por debajo de la edad de muerte del sujeto.

Estimación de la Talla.

Los datos preliminares nos permiten hablar de una talla que oscila entre los 163 y los 178 centímetros, con una concentración entre los 167 y 169 centímetros en los que se refiere a la serie masculina.

Caracteres Individualizadores.

En este punto nos encontramos ante una investigación muy poco avanzada. En todo caso diversos sujetos presentan fracturas de miembros, lesiones dentarias muy visibles, corpulencia o gracilidad que podrían representar indicios a contrastar con los testimonios e investigación documental.

La fosa colectiva como depósito de ocultación.

Las relaciones anatómicas que se establecen entre los diversos sujetos prueban el carácter sincrónico o con un mínimo lapso temporal entre los diversos sujetos. Estamos ante una colmatación de la fosa que tiene lugar de oeste a este y en sucesivos depósitos, separados en ocasiones por rellenos arenosos que nos permiten diferenciarlos. En otros casos son las cotas y patrones comunes de posición y orientación los que aportan rasgos diferenciadores.

Estamos ante inhumaciones en las que los inhumadores se desvinculan de la forma en que los cuerpos son colocados en la fosa, respondiendo el resultado final a respuestas a la gravedad, a tracciones para acomodar a los asesinados y con mucho al deseo de aprovechar el espacio al máximo.



Vista de la fosa desde el extremo este del sondeo (a 18 del 12 de 2015).



Zona central del sondeo.



Superposición de cuerpos en la que los sujetos se adosan sin crear desplazamientos o roturas, lo que prueba la sincronía de los depósitos

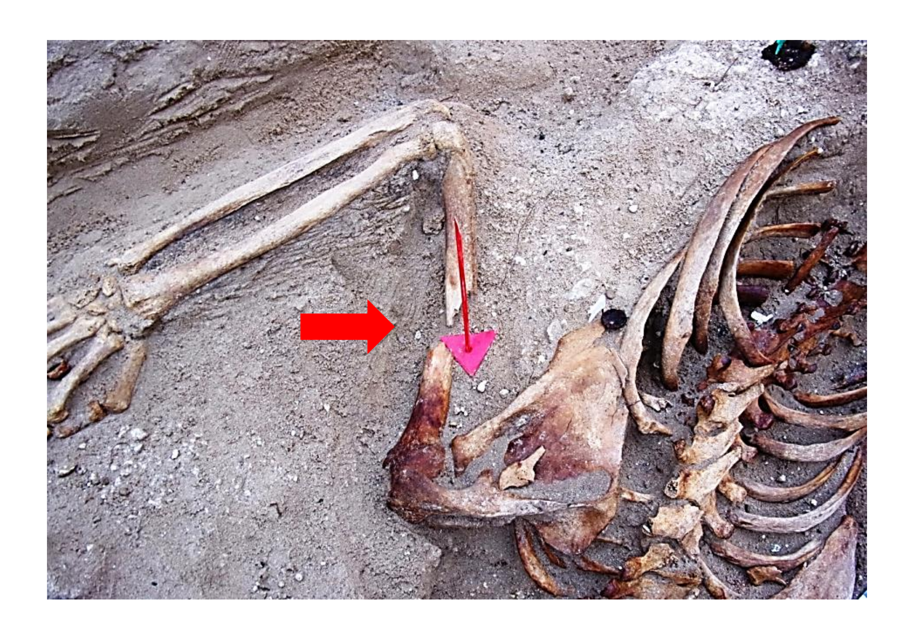
Las evidencias Criminales.

Durante el proceso de excavación se detectan daños del material óseo, cuyas características en el corte, bordes y planos de rotura, nos hablan de procesos que han afectado al hueso en estado fresco o provisto de colágeno. La conservación dela integridad articular en las articulaciones vecinas prueba el hecho de que estos daños acontecen sobre un sujeto aún provisto de tejidos. Es lo que se conoce como fracturas *perimortem*, ocasionadas por episodios violentos momentos antes del enterramiento del cuerpo. La presencia de proyectiles confirma el diagnóstico de violencia y prueba el hecho criminal. En los cráneos se pueden detectar en casi todos los sujetos roturas *perimortem* y apreciarse orificios de entrada o salida sobre el terreno.

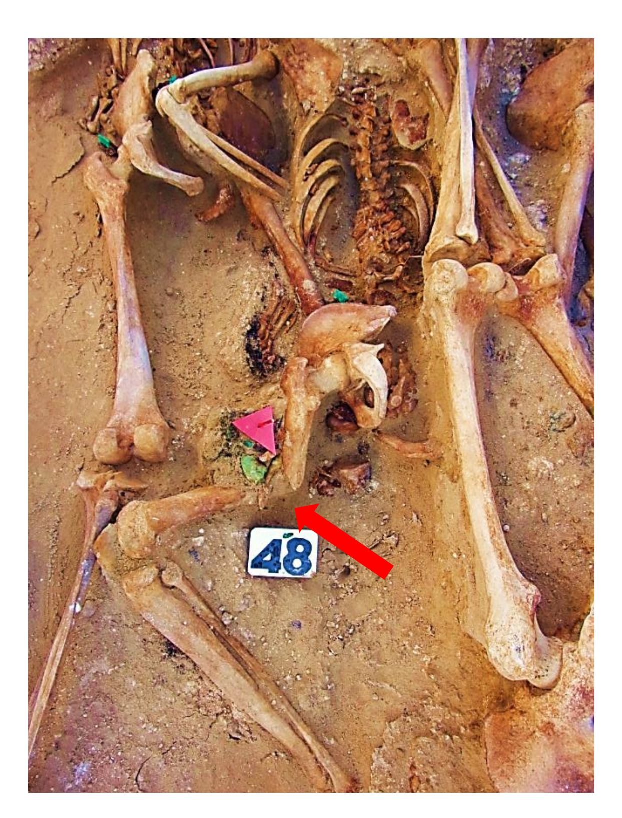
La repercusión esquelética de esos daños *perimortem*, solo identificados en parte de los sujetos antes de su levantamiento, aumenta de forma exponencial en el proceso de exhumación y análisis del material extraído, de modo que podemos hablar de una presencia de episodios violentos en casi el 100% de los individuos exhumados.

Las fracturas de miembros corresponden en casi todas las evidencias al impacto de proyectiles a alta velocidad, provocando fracturas conminutas, acabalgamientos y acortamientos. La separación del hueso en múltiples fragmentos deja bien a las claras que la proximidad de las zonas rotas se debería a colgajos de tejidos blandos.

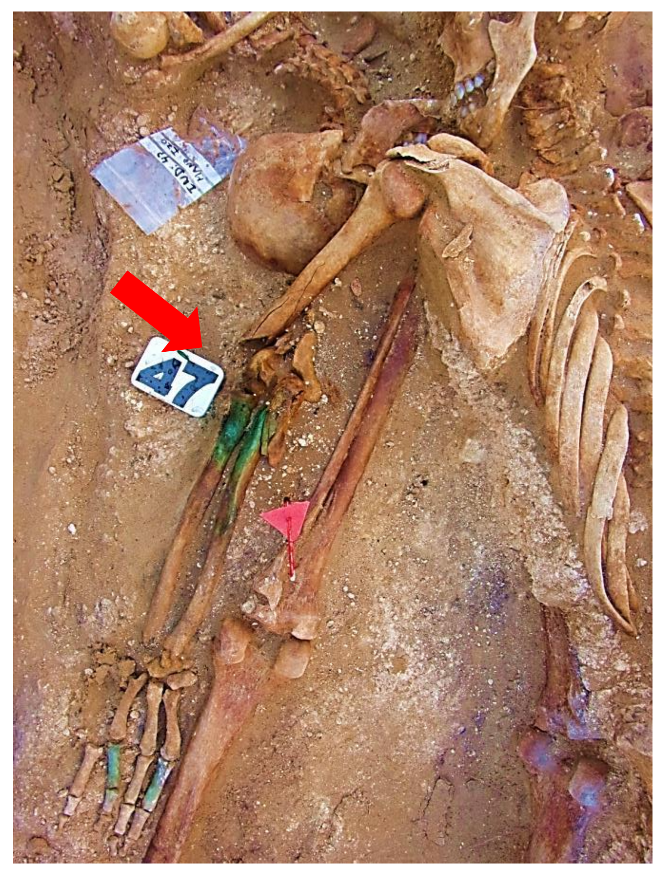
Existen pruebas muy claras de ensañamientos en diversos sujetos con múltiples daños, destacando el único sujeto femenino localizado en esta fase, con fracturas en ambos fémures, hombro izquierdo por un golpe que provoca una fractura oblicua y un impacto en el cráneo. Un sujeto masculino muestra un impacto en cada rótula, precisión claramente intencionada, y otro en el cráneo.



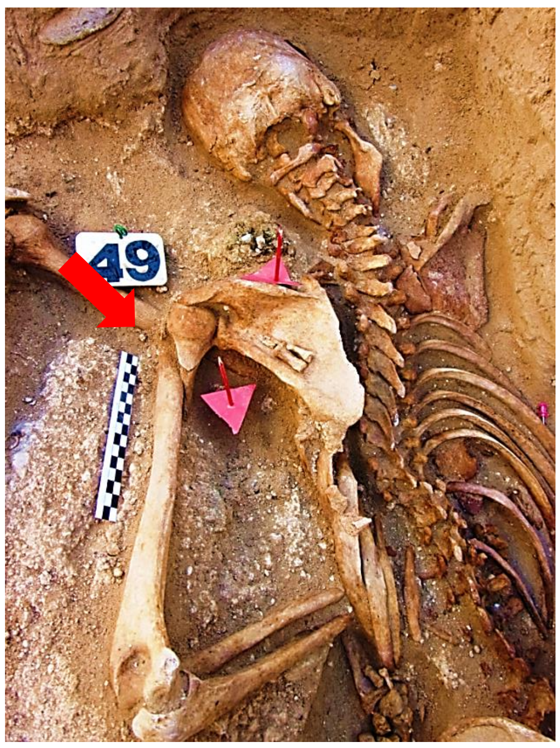
Fractura del húmero derecho.



Fractura conminuta del fémur izquierdo.



Fractura del codo izquierdo, afectando a los tres huesos que componen la articulación.



Fractura del húmero izquierdo.



Fractura conminuta en la rodilla derecha de un sujeto femenino, afectando a fémur, tibia y peroné, así como fractura del fémur izquierdo en la proximidad de la cadera



Fracturas de los metacarpianos de una mano.



Orificio de proyectil.

11.- Conclusiones preliminares.

1. Se ha intervenido sobre un tercio del total de la fosa (7,55 m. x 2.10 m.), que se estima que podría tener 21 metros de largo. Quedaría por intervenir en un tercio de la misma.

2. Se han localizado un total de 49 individuos. Lo que demuestra una mayor densidad de esqueletos en esta parte de la fosa.

3. Estamos ante un depósito de represaliados casi exclusivamente masculinos, tal como apunta la investigación histórica. En la fase actual los sujetos femeninos representan algo más del 2% de los esqueletos localizados (2,38 en relación al total).

4. Todos los sujetos exhumados corresponden a adultos con una amplia oscilación de edad.

5. Podemos hablar de una presencia de episodios violentos en casi el 100% de los individuos exhumados.

6. La identificación de los restos con los hechos históricos vinculados al golpe de Estado de 1936 y a la posterior represión se refleja en las características del depósito identificado en Puerto Real y en los daños que presenta la evidencia esquelética.

12.- Bibliografía.

-AA.VV. *Manual sobre la prevención e investigación de eficaces de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias*. Naciones Unidas. Oficina de Viena. Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios. Naciones Unidas. Nueva York. 1991.

-Andrews, P. y Bello, S. (2006). "Pattern in Human Burial Practice". En Gowland, R. y Knüsel, J. (eds). *Social Archaeology of Funerary Remains*, p. 14-29. Oxbow Books.

-Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica y Social de Puerto Real: *Proyecto para la realización de sondeos. Identificación y localización de fosas comunes de represaliados en el cementerio de San Roque y su entorno (Puerto Real, Cádiz).* Puerto Real, 2009.

-Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica y Social de Puerto Real: *A las organizaciones de la Asociación de Memoria Histórica*. Puerto Real, 17/6/2010.

-Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica y Social de Puerto Real: *Proyecto de intervención arqueológica de exhumación en la fosa común de la Guerra Civil en el cementerio de San Roque (Puerto Real, Cádiz). Puerto Real, Mayo 2012.*

-Aufderheide, A. y Rodríguez, C. (1998). *The Cambridge Encyclopedia of of human paleopathology*. Cambridge University Press.

-Bello, S. y Andrews, P. (2006). "The intrinsec Pattern of Preservation of Human Skeletons and its Influence on the Interpretation of Funerary Behaviours". En Gowland, R. y Knüsel, J. (eds). *Social Archaeology of Funerary Remains*, p. 1-13. Oxbow Books.

-Berry, A.C. y Berry, R.J. "Epigenetic variation in the human cranium". *Journal Anat 101*, p. 361-379. London

-Brabant, H. "Paleoestomatology". En Brothwell y Sandison (eds). *Diseases in Antiquity*, p. 538-550. Ch. Thomas. Springfield.

-Brooks, S. y Suchey, J.M. (1990). "Skeletal age determination on the os pubis: a comparison of the Acsádi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods". *Human Evolution*. Vol. 5-Nº 3, p. 227-238.

-Buikstra, J. y Ubelaker, D.H. (1994). *Standards for data collection from human skeletal remains. Proceedings of a seminar at the Field Museum of Natural History*. Organización de J. Haas. Arkansas Archaeological Survey Research Series nº 44.

-Campillo, D. (1988). "Paleopatología de la columna vertebral". *Investigación y Ciencia. Paleontología Humana*, nº 106, p. 119-128.

-Cox, M. (2000). Ageing adults from the skeleton. En Cox, M. y Mays, S. (eds). *Human Osteology in Archaeology and Forensic Science*, p. 61-82. GMM. London.

-Dastugue, J. y Gervais, V. (1992). *Paléopathologie du squelette humaine*. Boubée. Paris.

-Ferembach, D. et al (1980). "Recommedantions for age and sex diagnosis of skeletons". *Journal of Human Evolution* 9, p. 517-549.

-Feucht, M. y Polo, M. (2000). "Estimación de la edad en restos óseos". En Villalaín y Puchalt (eds). *Antropología Policial y Forense*, p. 111-138. Tirant lo Blanch. Valencia.

-Guzmán Navarro, F. y Heredia Larubia, J.R.: *Prospecciones geofísicas en el cementerio de Puerto Real*. Puerto Real, diciembre de 2008, págs. 1-16.

-Guzmán Navarro, F. y Heredia Larubia, J.R.: *Prospecciones geofísicas en el cementerio de Puerto Real. Informe sobre las segundas lecturas realizadas en zonas con alteraciones*. Puerto Real, diciembre de 2008, págs. 1-5.

-Haglund (1991). *Applications of taphonomic models to Forensic Investigations*. UMI. Ann harbour. Michigan.

-Haglund, W.D y Sorg, M.H. (1997). *Forensic Taphonomy. Method, Theory and Archaeological Perspectives*, Boca Raton, FL. CRC Press.

-Isçan, M.Y. y Loth, S.R. (1989). "Osteological manifestations of age in the adult". En Isçan y Loth (eds) *Reconstruction of life from the skeleton*, p. 5-18. A. Liss. New York.

-Kennedy, A.R. (1989). "Skeletal markers of occupational stress". En Isçan y Kennedy (eds). *Reconstruction of life from the skeleton*, p. 129-160, A.R. Liss. New York.

-Krogman, W.M. e Isçan, M.Y. (1986). *The human skeleton in forensic medicine*. Ch. Thomas. Springfield.

Lagóstena Barrios, L.: *Informe arqueológico. Control de movimientos de tierras y sondeos. Identificación y localización de fosas comunes de represaliados en el cementerio de San Roque y su entorno (Puerto Real, Cádiz)*. 2008.

-Loth, S.R. e Isçan, M.Y. (1989). "Morphological assesment of age in the adult: the thoracic region". En Isçan, M.Y. (ed). *Age Markers in the human skeleton*, p. 105-136. Ch. Thomas. Springfield.

-Mannik, M. y Gilliland, B.C. (1983). "Enfermedad articular degenerativa". En AAVV (eds). *Principios de Medicina Interna de Harrison*, p. 2792-2795. McGraw-Hill. Barcelona.

-Martínez Velasco, A. "Breve introducción a la cartuchería para arqueólogos" en *Sautuola XIV, Instituto de Prehistoria y Arqueología "Sautuola"*, Santander, 2008, págs. 383-398.

-Meindl, C. y Lovejoy, O. (1989). "Age changes in the pelvis: implication for paleodemography". En Isçan, M.Y. (ed). *Age Markers in the human skeleton*, p. 137-168. Ch. Thomas. Springfield.

-Negre, M.C. (2000). "Identificación dental sistemática". En Villalaín y Puchalt (eds). *Identificación antropológica policial y forense*, p. 249-286. Tirant lo Blanch. Valencia.

-Ortner , D. y Putschar, W. (2003). *Identification of paleopathological conditions in human skeletal remains*. Academic Press. San Diego.

-Palastanga, N. et al (2000). *Anatomía y movimiento humano. Estructura y funcionamiento*. Paidotribo. Barcelona.

-Phenice, T.W. (1969). "A newly developed visual method of sexing the os pubis". *American Journal of Physical Anthropology* 30, p. 297-302.

-Polo, M. (2000). "Cronotanatodiagnóstico en Antropología Forense". En Villalaín, J.D. y Puchalt, F.J. (eds) *Antropología Policial y Forense*, p. 77-98. Tirant lo blanch. Valencia.

-Polo, M. y Villalaín, J.D. (2000). "Tafonomía Forense y Policial". En Villalaín, J.D. y Puchalt, F.J. (eds) *Antropología Policial y Forense*, p. 305-340. Tirant lo blanch. Valencia.

-Reverte, J.M. (1991). *Antropología Forense*. Ministerio de Justicia. Madrid.

-Rogers, J. (2000). "The paleopathology of joint disease". En Cox, M. y Mays, S. (eds). *Human Osteology in Archaeology and Forensic Science*, p. 163-182. GMM. London.

-Simons, T. y Haglund, W.D. (2005). "Anthropology in a forensic context". En Hunter, J. y Cox M. *Forensic archaeology. Advances in theory and practice*, p. 159-176. Routledge. London-New York.

-Stewart, T.D. (1979). *Essentials of Forensic Anthropology*. Ch. Thomas. Springfield.

-Todd, T.W. (1920). "Age changes in the pubic bone". *American Journal of Physical Anthropology* 3, p. 285-334.

-Turner, C. (1994). "Postmortem changes". En Buikstra, J. y Ubelaker, D.H. (1994). *Standards for data collection from human skeletal remains. Proceedings of a seminar at the Field Museum of Natural History*. Organización de J. Haas. Arkansas Archaeological Survey Research Series nº 44.

-Villalaín, J.D. (1992). "Tafonomía y fenómenos cadavéricos". *Conferencias de la Reunión de Tafonomía y Fosilización*, p. 127-155. Madrid.

-Villalaín, J.D. y Puchalt, F.J. (2000). *Antropología Policial y Forense*. Tirant lo blanch. Valencia.

-White, T. (1991). *Human Osteology*. Ac. Press. London.

Legislación:

- *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil Española y la dictadura* (BOE Nº 130 del 27 de diciembre de 2007).

- *Protocolo de actuación de exhumaciones* del Ministerio de Justicia del Gobierno de España.

- *Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas*

desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra (BOJA Nº 236 del 9 de diciembre de 2003).

- *ORDEN de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra* (BOJA Nº190 del 28 de septiembre de 2009).

Fuentes Documentales:

Causa nº 272 del Consejo de Guerra Permanente de Cádiz. Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo, Sevilla.

Hemeroteca:

Diario de Cádiz, 29-6-2007.
La Voz de Cádiz, 19/6/2010.
La Voz de Cádiz, 20/6/11.